LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION MINIMA CUANTIA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-017-2025	**N°. DE CONTRATO:**	C-MS-MC-015-2025
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA						
ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FISICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DEL BANCO DE PROYECTOS	X	--	1	1	--
2	FICHA DEL BIPPIM (cuando aplique)	X	--	1	2	--
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	3	--
4	CERTIFICACIÓN DELPLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	4	--
5	ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO	X	--	12	5-16	--
6	ANALISIS DEL SECTOR	X	--	7	17-23	--
7	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	--	1	24	--
8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUQUESTAL	X	--	1	25	--
9	INVITACIÓN A MÍNIMA CUANTÍA	X	--	43	26-68	--
10	OBSERVACION A LA INVITACION	X	--	1	69	--
11	RESPUESTA A OBSERVACION	X	--	3	70-72	--
12	DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X	--	2	73-74	--
13	CIERRE Y PLANILLA DE ENTREGA DE PROPÚESTAS	X	--	2	75-76	--
14	DETALLE DEL PROCESO SECOP (PROPUESTA)	--	--	--	N/A	--
15	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	X	--	4	77-80	--
16	ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR	--	--	--	N/A	--
17	DOCUMENTOS SUBSANADOS	X	--	1	81	--
18	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO	X	--	4	82-85	--
19	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	X	--	4	86-89	--
20	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X	--	2	90-91	--
21	REGISTRO PRESUPUESTAL	X	--	1	92	--
22	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X	--	2	93-94	--

23	PÓLIZA SEGÚN CONTRATO	X	--	7	95-101	--
24	APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN CONTRATO	X	--	4	102-105	--
25	ACTA DE INICIO	X	--	2	106-107	--
26	ACLARATORIO N.° 01	X	--	2	108-109	--
27	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	X	--	2	110-111	--
28	POLIZA SEGÚN ACTA D RECIBO A SATISFACCION	X	--	3	112-114	--
29	APROBACION DE POLIZA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	X	--	3	115-117	--
30	ACTA DE LIQUIDACION	X	--	2	118-119	--
31	FACTURA 01	X	--	2	120-121	--
32	INFORME DE ACTIVIDADES 01	X	--	16	122-137	--
33	INFORME DE SUPERVISIÓN 01	X	--	1	138	--
34	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD PENSIONES Y ARL	X	--	4	139-142	--
35	EGRESO	X	--	1	143	--
36	**TOTAL FOLIOS**	--	--	143	--	--

SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS

Solicitud No: 001

Fecha: 09 de abril de 2025

1.IFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

Persona que solicita: ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Ítem	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN
1	Mantenimiento de Vías	Infraestructura red vial regional	Mantenimiento de la infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio	202500000001613

4. FINANCIACIÓN:

Ítem	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	2320202009240201-133803-240206900	Mantenimiento de Vías	1.3.3.8.03	FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$36.000.000,00
				Total, Solicitado	$36.000.000,00

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
secretaria de Planeación y Gestión Territorial

CERTIFICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS NTC

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

1. Que el **Proyecto " ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ.",** identificado con el código BPIN 202400000001613 se encuentra Viabilizado y registrado en el Banco de Programas Y Proyectos de Inversión Municipal

2. Que el proyecto pertenece al sector 24 - Transporte, programa: 2402 – Infraestructura red vial regional.

3. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Socotá Boyacá.

Se firma en original en el municipio de Socotá Boyacá a los 09 días del mes de abril del 2025.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Fecha: 09 DE ABRIL DE 2025	
Bien/Servicio a Contratar	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
Código UNSPSC	72141003
Nombre del Producto	Servicios de mantenimiento de calles y carreteras
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato meses Numero	DOS (02) MESES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	ABRIL
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$ 36.000.000,00
Fuente (s) de Financiación	SPG - LIBRE DESTINACION
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	
	Firma:
	Nombre y Apellidos: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
	Dependencia: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.1.4.1 y demás disposiciones; Decreto Municipal No. 011 de 18 de enero de 2021.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
Codigo UNSPSC	72141003
Nombre del Producto	Servicios de mantenimiento de calles y carreteras
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	DOS (02) MESES
Fecha estimada de inicio en el PAA	ABRIL
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA - Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$ 36.000.000,00
Fuente (s) de Financiacion	SPG - LIBRE DESTINACION
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los nueve (09) días de abril de dos mil veinticinco (2025).

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá, Abril de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000001613

1.3 Modalidad de Contratación: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1.4 Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

1.5 Objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

1.6 Funcionario que presenta el Estudio: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo "2024-2027 TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE", en su dimensión económica y en el sector transporte plantea la meta de mantenimiento de vías la cual consiste en incluir las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.

Como estrategia para lograr un intervención consistente en "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."" y logrando así un adecuado progreso del mismo, la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial determina la necesidad de adelantar el mantenimiento inmediato del sendero peatonal.

Que teniendo en cuenta que las veredas lejanas entres las cuales se encuentran Chipa Viejo, El Oso, y La Reforma, no se cuenta con vías vehiculares, es necesario realizar el mantenimiento del sendero humanitario de comunicación; los llamados caminos de herradura para garantizar la comunicación con el casco urbano y de igual manera la comunicación entre ellas, y para ello se deben realizar trabajos de rocería y conformación, nivelación del camino con el fin de garantizar el flujo mular y peatonal.

De acuerdo a lo anterior, el municipio de Socotá proyecta ejecutar un proyecto de rocería y limpieza y/o adecuación mediante la excavación y mantenimiento del sendero humanitario existente de comunicación hacia al municipio de Socotá que comprenden los caminos de herradura que comunican a las veredas lejanas (Chipa Viejo, El Oso y La Reforma), con la finalidad de mejorar las distancias, visibilidad y generar seguridad en la operación y funcionamiento de los mismos.

En el documento técnico denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ." Evidenciando la complejidad del territorio se realizara la adecuación del camino ajustándose a las condiciones propias y respetando las condiciones del ecosistema natural.

Igualmente, la Administración Municipal teniendo en cuenta los principios de planificación, normatividad legal vigente, para la inversión de recursos públicos, así mismo, la necesidad de contar con los estudios previos que le permitan gestionar la consecución de recursos para llevar a cabo los arreglos necesarios, se considera indispensable que se adelanten los trabajos pertinentes.

Que en virtud de lo anterior y ante la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de los espacios comunitarios, actuando acorde con plan de desarrollo vigente, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección de mínima cuantía con la finalidad de celebrar un contrato para el mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura de salones comunales en el área rural del Municipio de Socotá – Boyacá

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000	Servicios de construcción pesada	72141003	Servicios de mantenimiento de calles y carreteras

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de adecuación y mantenimiento bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. **GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización

de procedimientos del sistema según asignación.

3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.

8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla y suministro del material.
2. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad
3. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
4. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
5. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.
7. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)** M/CTE.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1,5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)
Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= 4 % del valor de industria y comercio
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Cumplir con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión.
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El municipio exige que el proponente ejecute el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				
3.11.07	1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73	$ 611.926,77	$ 2.894.413,62
3.03.10	1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25	$ 64.546,54	$ 7.374.442,20
3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045	$ 26.055,23	$ 2.658.793,38

3.03.04	1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500	$ 5.082,99	$ 2.541.495,00
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200	$ 41.312,02	$ 8.262.404,00
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PÚAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES.	ML	100	$ 10.032,23	$ 1.003.223,00
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30	$ 98.584,55	$ 2.957.536,50
SUBTOTAL						$ 27.692.307,69
ADMINISTRACION					20%	$ 5.538.461,54
IMPREVISTOS					6%	$ 1.661.538,46
UTILIDAD					4%	$ 1.107.692,31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 36.000.000,00

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los items siempre y cuando no supere el presupuesto.

ESPECIFICACIONES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR

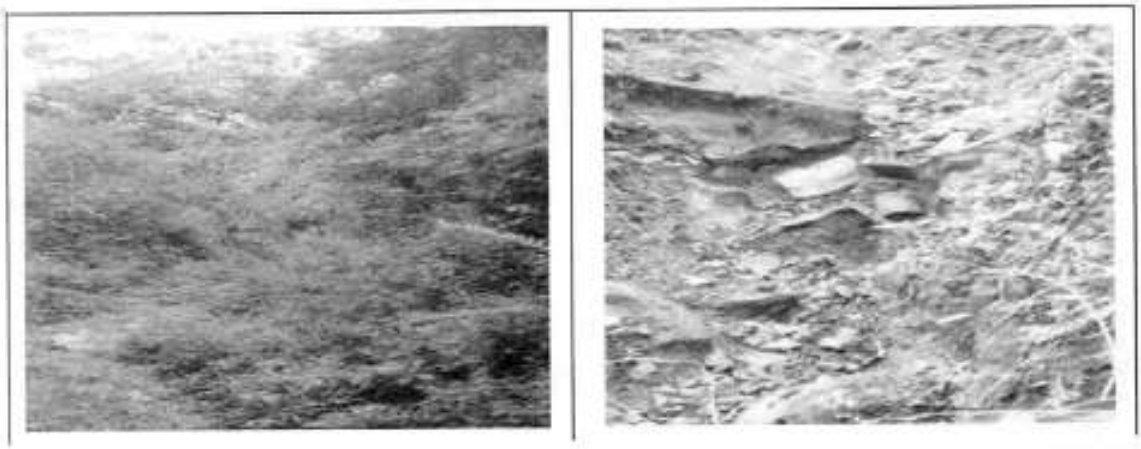
El Municipio de Socotá cuenta con aproximadamente 18.0 Kilómetros de caminos de herradura dentro de los cuales se encuentra la red de caminos a intervenir dentro de las veredas el oso, la Reforma y chipa viejo.

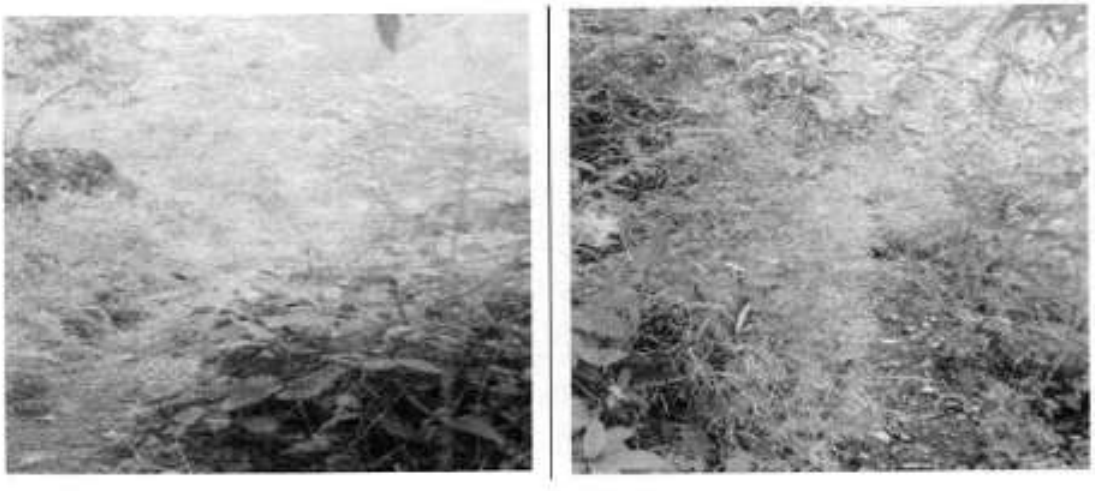
Las diferentes temporadas climatológicas de años demandan que en ciertas épocas se realicen intervenciones en puntos críticos en gran parte de los caminos interveredales que intercomunican las veredas lejanas (Chipa Viejo, El Oso y La Reforma), que contribuyan a mantener las condiciones de movilidad para la comunidad en general

Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos de primera necesidad para las veredas lejanas (Chipa Viejo, El Oso y La Reforma), debido al aumento de los precios de éstos por los altos costos de transporte, o en algunas ocasiones no tienen como sacar al mercado sus productos, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Su sistema de producción y comercialización se les encarece Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos y ocasiona el aumento de costos de transporte de carga y pasajeros.

REGISTRO FOTOGRAFICO

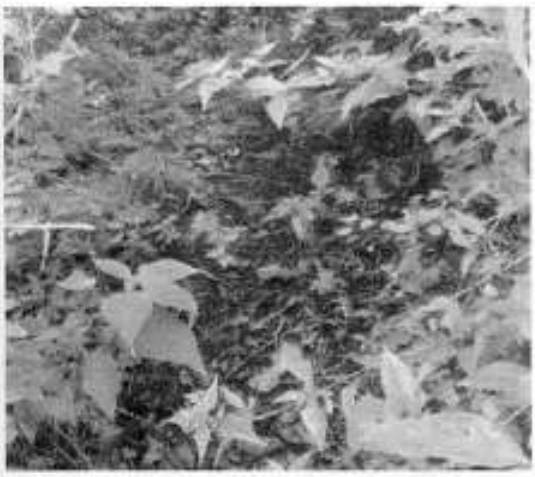
REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA LA REFORMA





REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA EL OSO





REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA CHIPAVIEJO






Localización:

MEDIANTE GOOGLE EARTH LOCALIZAR LOS CAMINOS A INTERVENIR



Figura 1.1. Localización de los caminos interveredales peatonales Veredas el Oso, la Reforma y Chipa Viejo localizado a 69 km del casco Urbano y a tres (03) horas del caso urbano en vehículo y cuatro (04) transporte mular.

Fuente: Google Earth

Nota: Los oferentes deben tener en cuenta las características particulares del área y lugar a intervenir, teniendo en cuenta la anterior información

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial.

3.8. **LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ**

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. **APORTES: N/A.**

3.12. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

a) El pago se realizará mediante actas parciales según el avance de obra hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato.

b) Se realizará el pago final del DIEZ (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500151	2-3-2-02-02-009-24-02-01-133803-24020600	Mantenimiento de vías - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte	**$36.000.000**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, es por ello se contrata con entidades con sede en este municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta que se trata de un precio regulado por el Gobierno Nacional las características propias mutan únicamente de acuerdo a las condiciones del mercado en el Municipio de Socotá y de acuerdo a la regulación de precios que realiza el estado periódicamente.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la Ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por tratarse de mejoramientos y adecuaciones, se utiliza como referencia los precios gobernación bajo la resolución 044 de 07 de junio de 2024.

ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				
3.11.07	1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73	$ 611.926,77	$ 2.894.413,62
3.03.10	1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25	$ 64.546,54	$ 7.374.442,20

3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045	$ 26.055,23	$ 2.658.793,38
3.03.04	1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500	$ 5.082,99	$ 2.541.495,00
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200	$ 41.312,02	$ 8.262.404,00
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PÚAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES.	ML	100	$ 10.032,23	$ 1.003.223,00
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30	$ 98.584,55	$ 2.957.536,50
SUBTOTAL						$ 27.692.307,89
ADMINISTRACION					20%	$ 5.538.461,54
IMPREVISTOS					6%	$ 1.661.538,46
UTILIDAD					4%	$ 1.107.692,31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 36.000.000,00

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a) La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta

certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar**, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato,
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.
13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
14. **Carta de compromiso:** El proponente debe presentar una carta de compromiso debidamente firmada por persona natural o jurídica en la cual especifique el objeto del contrato, el valor, el tiempo de ejecución y que se compromete a ejecutar las actividades contempladas en el proceso sin solicitar ítems de trasporte adicional y/o materiales que se necesiten para la ejecución del mismo.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga servicio de mantenimiento, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones.

Especifica: Dos (02) de los contratos de experiencia general deberán contener servicio de mantenimiento de vías, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones.

Los contratos y/o certificaciones que se anexen no deben superar los cinco (05) años antes de la presentación de la oferta.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero civil y/o Arquitecto	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Mano de obra no calificada	Tres (03) hojas de vida que sean residentes en el municipio de Socotá.

Nota: Documentos que acredite la experiencia general y especifica.

7.SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto

						establecidas en el proyecto				
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afectacia Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantia que	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administra

		ampere el cumplimiento									requeridos.	tivos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	improbable	menor	4	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte	Reporte mensual de reservas

								actividades del Contratista			de la tesoreria	
5.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 Y 4	Riesgo bajo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		

Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad civil extracontractual	**X**			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.
Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantía.***

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.
En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.
En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- Devolución de la garantía
Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.
Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre **del funcionario:** JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
Identificación: 1.016.425.038

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación ro está cubierto por este y en consecuencia, no es necesito hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación, Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"**ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"**ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales**. De conformidad con el parágrafo f de/ artículo 2de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"ARTICULO **2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad coma Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 20f5, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una techa de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la

aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio: Abril 2025
Dependencia que elabora el estudio: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
Objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)

2.1 CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000	Servicios de construcción pesada	72141003	Servicios de mantenimiento de calles y carreteras

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

3.1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	x

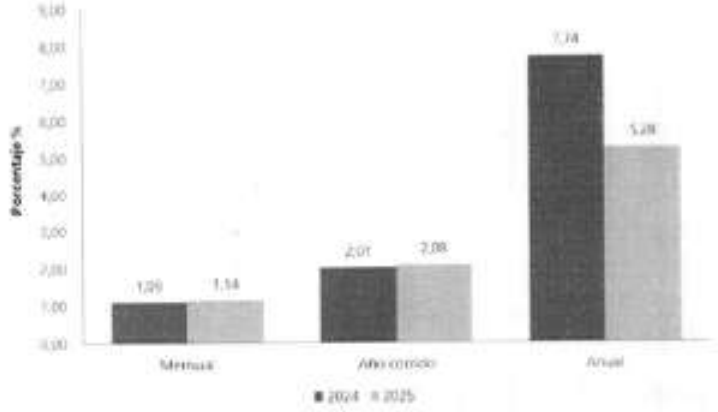
3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación(-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,74	0,03	5,57	0,22
Transporte	12,63	0,80	0,10	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	16,72	1,01	0,17	1,16	0,20
TOTAL	100,00	1,06	1,06	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,76	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,49	1,13	0,10	0,82	0,08
Bienes y servicios diversos	7,04	1,30	0,09	0,81	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,78	0,89	0,04	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,85	0,64	0,13	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,13	0,00	0,54	0,02
Salud	7,71	0,59	0,05	0,54	0,01
Información y comunicación	4,30	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,82%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	6,67	8,19	0,55	8,57	0,59
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Recreación y cultura	9,43	2,81	0,27	2,74	0,26
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,85	1,42	0,16	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,81	2,81	2,98	2,98
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,35	2,25	0,04	1,52	0,03
Salud	1,71	1,76	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,31	0,59	1,36	0,45
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,34	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,70	1,08	0,04	1,35	0,05
Restaurantes y hoteles	8,74	-0,27	-0,01	0,73	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,66	1,06	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido. En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (5,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.
Variaciones y contribuciones de las subclases en el año: En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA: Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

Determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	1	PRELIMINARES		
3.11.07	1.1	RODERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73
3.03.10	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25
3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102.045
3.03.04	1.4	CONSTRUCCIÓN MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA, DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PUAS CERRAMIENTO 3 - 5 LINEAS INCLUYE POSTES	ML	100
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30

3.3.1 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá

3.4 REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar la entidad realizo un análisis de la zona de la siguiente manera para que los oferentes tenga la claridad del objeto y las condiciones del proceso de contratación:

El Municipio de Socotá cuenta con aproximadamente 18.0 Kilómetros de caminos de herradura dentro de los cuales se encuentra la red de caminos a intervenir dentro de las veredas el oso, la Reforma y chipa viejo.

Las diferentes temporadas climatológicas de años demandan que en ciertas épocas se realicen intervenciones en puntos críticos en gran parte de los caminos interveredales que intercomunican las veredas lejanas (Chipa Viejo, El Oso y La Reforma), que contribuyan a mantener las condiciones de movilidad para la comunidad en general

Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos de primera necesidad para las veredas lejanas (Chipa Viejo, El Oso y La Reforma), debido al aumento de los precios de éstos por los altos costos de transporte, o en algunas ocasiones no tienen como sacar al mercado sus productos, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Su sistema de producción y comercialización se les encarece Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos y ocasiona el aumento de costos de transporte de carga y pasajeros.

FOTOS DE LOS CAMINOS DE LAS VEREDAS

REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA LA REFORMA



Fotografia 1: Camino veredal la Reforma



Fotografia 2: Camino veredal la Reforma



Fotografía 3: Camino veredal la Reforma



Fotografía 4: Camino veredal la Reforma



Fotografía 5: Camino veredal la Reforma



Fotografía 6: Camino veredal la Reforma

REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA EL OSO



Fotografía 7: Camino veredal el Oso



Fotografia 8: Camino veredal el Oso



Fotografia 9: Camino veredal el Oso



Fotografia 10: Camino veredal el Oso



Fotografía 11: Camino veredal el Oso



Fotografía 12: Camino veredal el Oso

REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA CHIPAVIEJO



Fotografía 13: Camino veredal Chipaviejo



Fotografía 14: Camino veredal la Chipaviejo



Fotografia 15: Camino veredal Chipaviejo



Fotografia 16: Camino veredal Chipaviejo



Fotografia 17: Camino veredal Chipaviejo



Fotografia 18: Camino veredal Chipaviejo

Estado actual de la infraestructura existente. las actividades por ejecutar, y la zona a intervenir

a. **Localización:**

MEDIANTE GOOGLE EARTH LOCALIZAR LOS CAMINOS A INTERVENIR



Figura 1.1. Localización de los caminos interveredales peatonales Veredas el Oso, la Reforma y Chipa Viejo localizado a 69 km del casco Urbano.
Fuente: Google Earth

Y teniendo en cuenta que estos presupuestos están reglamentados por los precios que establece la gobernación según resolución vigente, así:

ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				
3.11.07	1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73	$ 611.926,77	$ 2.894.413,62
3.03.10	1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25	$ 64.546,54	$ 7.374.442,20
3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045	$ 26.055,23	$ 2.658.793,36
3.03.04	1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500	$ 5.082,99	$ 2.541.495,00
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200	$ 41.312,02	$ 8.262.404,00
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PUAS CERRAMIENTO 3 - 5 LINEAS INCLUYE POSTES.	ML	100	$ 10.032,23	$ 1.003.223,00
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30	$ 98.584,55	$ 2.957.536,50
SUBTOTAL						$ 27.692.307,69
ADMINISTRACION					20%	$ 5.538.461,54
IMPREVISTOS					6%	$ 1.661.536,46
UTILIDAD					4%	$ 1.107.692,31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 36.000.000,00

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios de la resolución de la gobernación, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones

y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

HISTORICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ITEMS SIMILARES

Se verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación al objeto contractual pero varian debido a las condiciones geográficas y la complejidad del acceso a los caminos ancestrales.

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Secretario de Planeación y Gestión Territorial

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. D A	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN	R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, 09 de Abril de 2025

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
09 ABR 2025
FIRMA: _____
SECRETARÍA DE HACIENDA

Doctora
SANDRA LILIANA DUARTE CHAPARRO
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	VALOR	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA			
		BPIN	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	$ 36.000.0000	202500000001613-Mantenimiento de la infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá	24 - Transporte	2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200 - Vía terciaria con mantenimiento
TOTAL, SOLICITADO					$ 36.000.0000
RUBRO PRESUPUESTAL	2-3-2-02-02-009-24-02-01-133803-24020600				
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Mantenimiento de vías - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte				

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario De Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500151 Solicitud No. : 202500151 Fecha : 09/04/2025

Concepto : ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2232	2320202009240201-133803-24020600	Mantenimiento de vías - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP. Intersubsectorial Transporte	1.3.3.8.03	36.000.000,00

TOTAL : TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (36.000.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

DEPARTAMENTO DE BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-017-2025

OBJETO:

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Abril de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-017-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ubicada en el Segundo piso de la Alcaldía municipal de Socotá. O en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Dcto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

OBJETO A CONTRATAR	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000	Servicios de construcción pesada	72141003	Servicios de mantenimiento de calles y carreteras

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los servicios de:

ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				
3.11.07	1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73	$ 611.926,77	$ 2.894.413,62
3.03.10	1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25	$ 64.546,54	$ 7.374.442,20
3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045	$ 26.055,23	$ 2.658.793,38
3.03.04	1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500	$ 5.082,99	$ 2.541.495,00
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200	$ 41.312,02	$ 8.262.404,00
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PUAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES.	ML	100	$ 10.032,23	$ 1.003.223,00
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30	$ 98.584,55	$ 2.957.536,50
SUBTOTAL						$ 27.692.307,69
ADMINISTRACION					20%	$ 5.538.461,54
IMPREVISTOS					6%	$ 1.661.538,46
UTILIDAD					4%	$ 1.107.692,31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 36.000.000,00

ESPECIFICACIONES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR

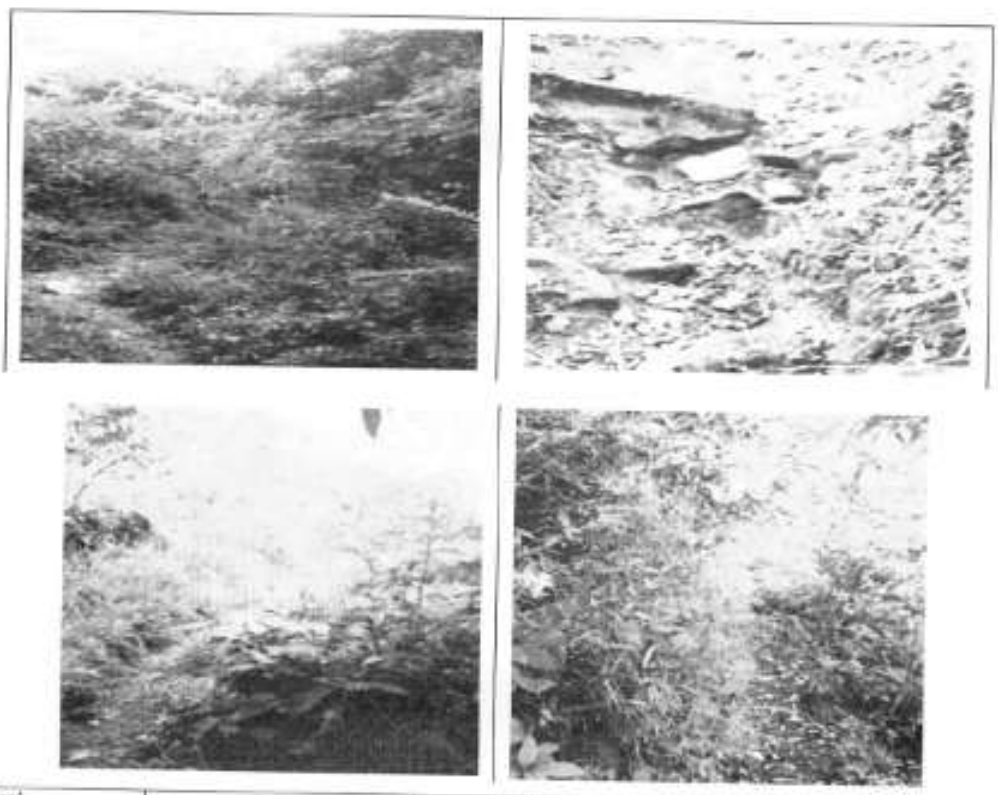
El Municipio de Socotá cuenta con aproximadamente 18.0 Kilómetros de caminos de herradura dentro de los cuales se encuentra la red de caminos a intervenir dentro de las veredas el oso, la Reforma y chipa viejo.

Las diferentes temporadas climatológicas de años demandan que en ciertas épocas se realicen intervenciones en puntos críticos en gran parte de los caminos interveredales que intercomunican las veredas lejanas (Chipa Viejo, El Oso y La Reforma), que contribuyan a mantener las condiciones de movilidad para la comunidad en general

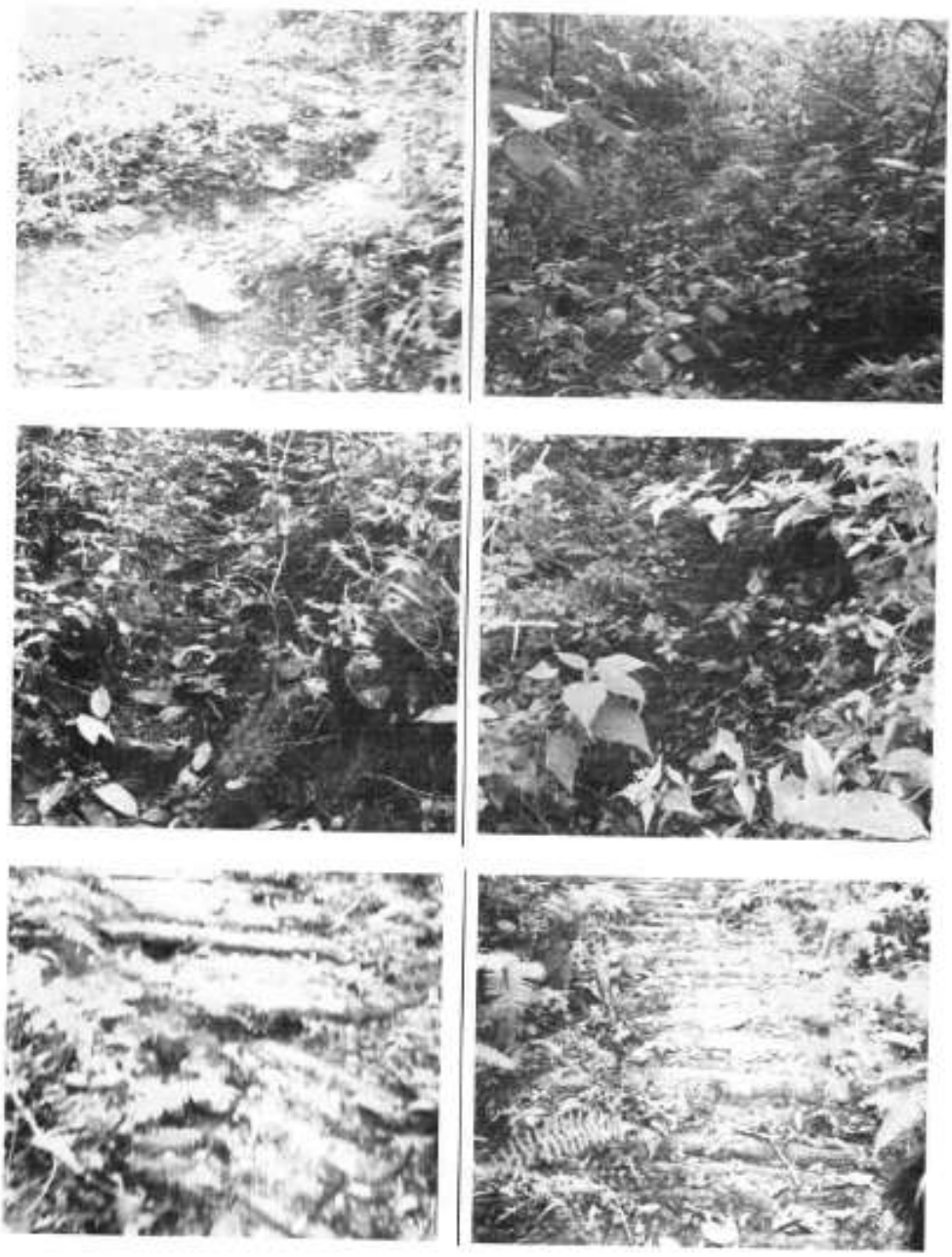
Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos de primera necesidad para las veredas lejanas (Chipa Viejo, El Oso y La Reforma), debido al aumento de los precios de éstos por los altos costos de transporte, o en algunas ocasiones no tienen como sacar al mercado sus productos, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Su sistema de producción y comercialización se les encarece Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos y ocasiona el aumento de costos de transporte de carga y pasajeros.

REGISTRO FOTOGRAFICO

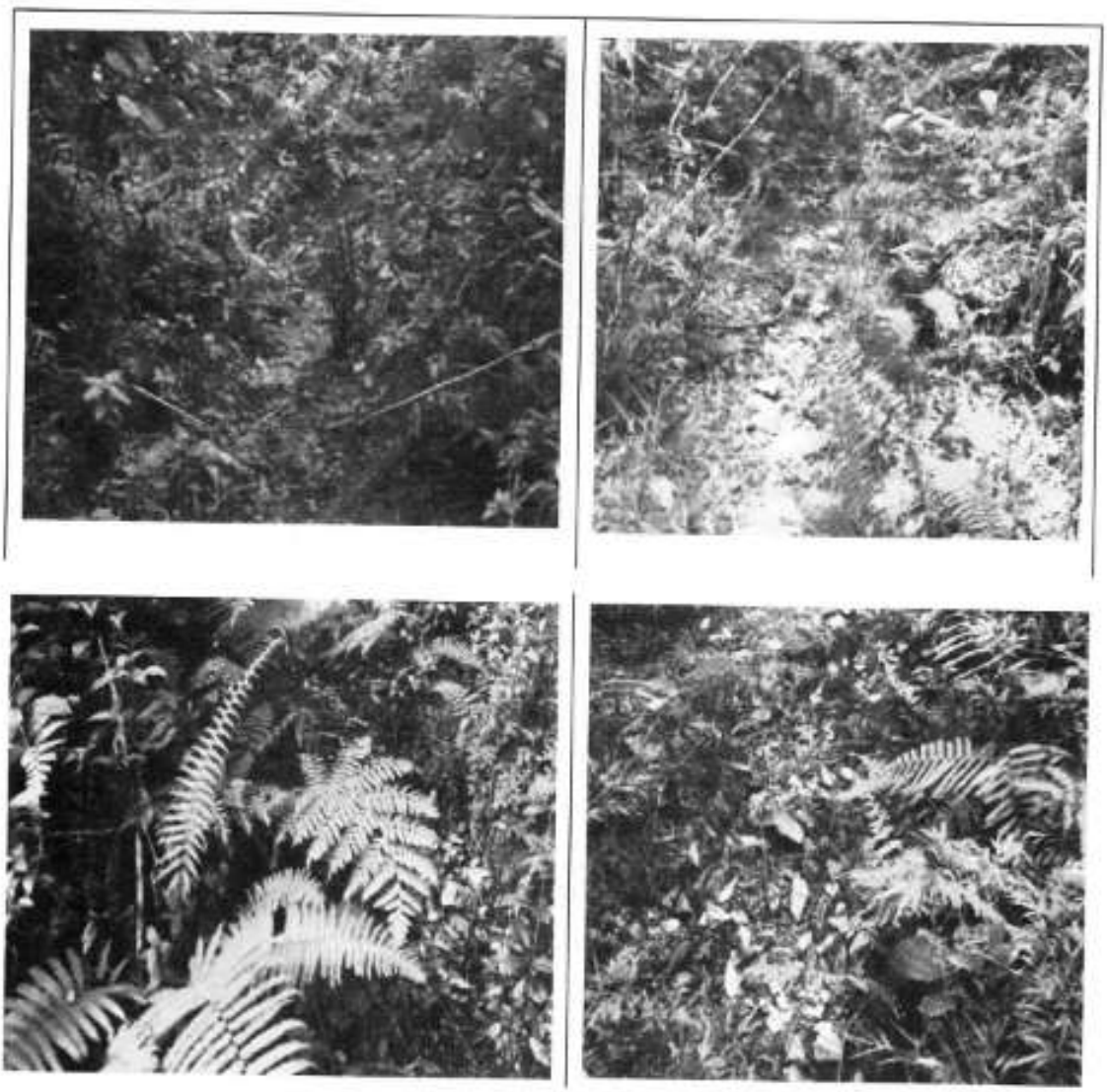
REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA LA REFORMA



REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA EL OSO



REGISTRO FOTOGRAFÍCO VEREDA CHIPAVIEJO



Localización:

MEDIANTE GOOGLE EARTH LOCALIZAR LOS CAMINOS A INTERVENIR

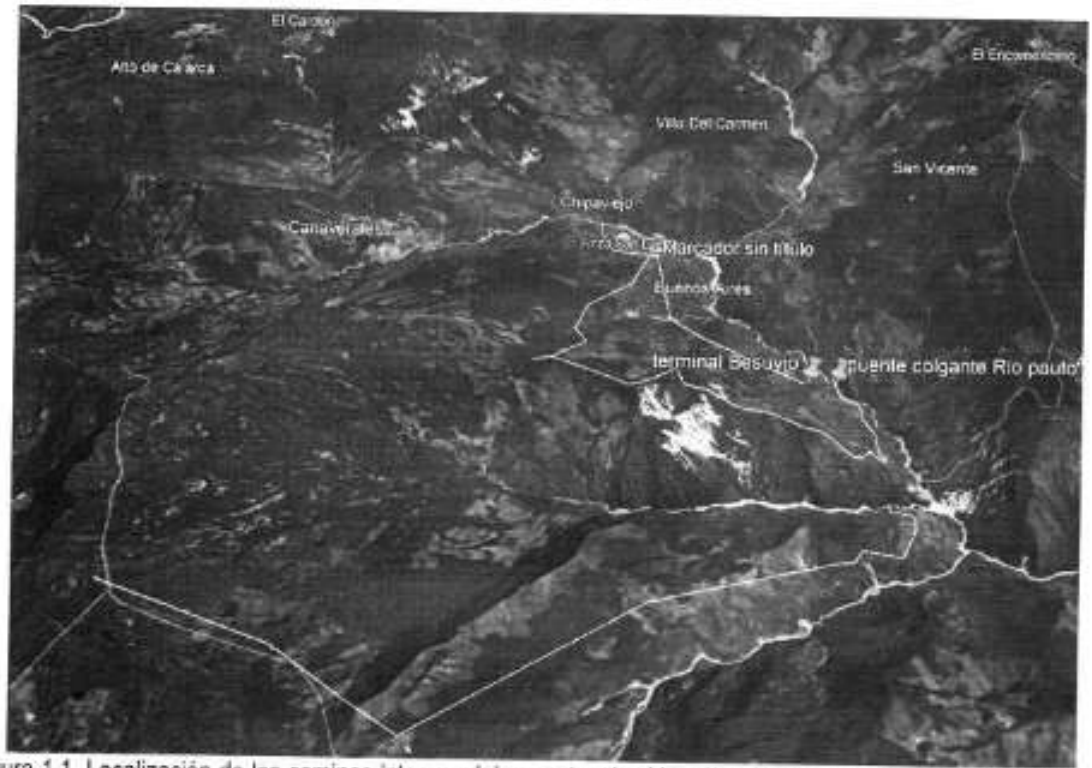


Figura 1.1. Localización de los caminos interveredales peatonales Veredas el Oso, la Reforma y Chipa Viejo localizado a 69 km del casco Urbano y a tres (03) horas del caso urbano en vehículo y cuatro (04) transporte mular.
Fuente: Google Earth
Nota: Los oferentes deben tener en cuenta las características particulares del área y lugar a intervenir, teniendo en cuenta la anterior información

El contrato deberá cumplir con las normas técnicas colombianas y además las requeridas por el interventor y/o supervisor del contrato

3.1. Obligaciones Generales del contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
8. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
13. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.
16. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

3.2 Obligaciones específicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material.
2. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad
3. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
4. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
5. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.
7. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

3.3 Obligaciones del municipio

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**,, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya. PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÀ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1,5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)

Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= 4 % del valor de industria y comercio
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500151	2-3-2-02-02-009-24-02-01-133803-24020600	Mantenimiento de vias - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte	**$36.000.000**

5. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, asi como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

INVITACION

CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (01) año mas
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados			Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad civil extracontractual	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				

Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantía.***

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.
En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.
En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.
- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.
Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

a) El pago se realizará mediante actas parciales según el avance de obra hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato.

b) Se realizará el pago final del DIEZ (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el área rural en el municipio de SOCOTÁ BOYACÁ

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

9. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

9.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

9.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

a. La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
b. Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
d. La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

9.3 PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

9.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

9.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Publica y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Municipio revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9.6 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejara constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadania.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su

actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

a. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
b. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

a. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
b. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
c. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
e. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad**. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del

presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. (Procuraduria General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar**, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT**. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la ley 828 de 2003.
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municip io verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial**. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.
13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
14. **Carta de compromiso:** El proponente debe presentar una carta de compromiso debidamente firmada por persona natural o jurídica en la cual especifique el objeto del contrato, el valor, el tiempo de ejecución y que se compromete a ejecutar las actividades contempladas en el proceso sin solicitar ítems de trasporte adicional y/o materiales que se necesiten para la ejecución del mismo.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga servicio de mantenimiento, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones.

Especifica: Dos (02) de los contratos de experiencia general deberán contener servicio de mantenimiento de vías, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones.

Los contratos y/o certificaciones que se anexen no deben superar los cinco (05) años antes de la presentación de la oferta.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero civil y/o Arquitecto	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Mano de obra no calificada	Tres (03) hojas de vida que sean residentes en el municipio de Socotá.

Nota: Documentos que acredite la experiencia general y especifica.

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

10 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
	-Según los articulos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer victima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el articulo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantia Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.

2. Cuando no se presente ninguna oferta.

3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 28 de abril del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 10:00 am del día 29 de abril del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 10:00 am del día 29 de abril del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	Hasta las 11:00 am del día 29 de abril del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 11:00 am del día 30 de abril del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	Hasta las 11:05 am del día 30 de abril del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	Hasta las 04:00 pm del día 30 de abril del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 02 de mayo del 2025 a las 04:00 pm.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 02 de mayo del 2025 a las 05:00 pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co

13 EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicara en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

14 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

15 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificara los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Publica, determinando lo siguiente:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio/oferta se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TECNICOS Y OFERTA ECONOMICA			
1. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
2. EXPERIENCIA			
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
3.OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**PUNTOS OTORGADOS**	
1. Anexo No 1. Cumple con las condiciones mínimas solicitas en la invitación y respectivo anexo.			

16 SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

17 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma secop II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

18 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el

control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantia.

19 LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL $	532.338.092

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

20 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Se Suscribe,

Adiel Panqueba Chia
Alcalde Municipal

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos

7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

_____.

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Minima Cuantia Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Minimas:

INVITACION

ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				
3.11.07	1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73		
3.03.10	1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25		
3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045		
3.03.04	1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500		
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200		
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PÚAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES.	ML	100		
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30		
SUBTOTAL						
ADMINISTRACION						
IMPREVISTOS						
UTILIDAD						
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						

VALOR TOTAL PROPUESTA $_____

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los items

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de minima cuantia el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Cordialmente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

_____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. N°_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos_____ (Nombre o razón social del integrante), _____(Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **"xxx"**, según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Minima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACÓN
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre completo), identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es :_____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ *(Nombre del Representante Legal)*, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)* y _____ *(nombre o razón social del integrante)*, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx**", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Minima cuantía No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ *(identificar el nombre,)* identificado con la

Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

_____

Firma Representante Legal

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación_No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. de_____

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ALCALDIA SOCOTÁ

Boyacá

REFERENCIA. Proceso minima cuantia IP-00xx-2025

Objeto: xxxxxxx Del Municipio de SOCOTÁ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Articulo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

Xxxxxxxxxxxx

No cc o MP

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda

celebrarse como resultado de su propuesta.

- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por si misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a

impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACION

FARID CAMILO SANCHEZ VERDUGO
ING. EN TRANSPORTE Y VÍAS

Tasco, 28 de abril de 2025

SEÑORES
ALCALDIA DE SOCOTA

REFERENCIA: Proceso de contratación de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-017-2025**

OBJETO: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**

Con base en lo establecido en la invitación pública, solicitamos respetuosamente a la entidad que modifique el criterio de personal mínimo establecido, el cual especifica lo siguiente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero civil y/o Arquitecto	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Mano de obra no calificada	Tres (03) hojas de vida que sean residentes en el municipio de Socotá

El criterio establecido respecto al uso de mano de obra no calificada residente del municipio de socota, limita el proceso de contratación exclusivamente a empresas que cuenten con contactos específicos en el lugar de ejecución del proyecto. Esta condición restringe la participación de oferentes que no hayan ejecutado previamente obras en la zona, afectando negativamente la pluralidad y competencia en el proceso de selección. En este sentido, se solicita a la entidad contratante que dicho criterio sea reemplazado por un compromiso formal, mediante el cual la empresa proponente garantice que, en caso de ser adjudicada, al menos el 90% de la mano de obra no calificada será contratada entre residentes del municipio. Esta medida permite cumplir con el objetivo de apoyar el empleo, la economía local, y de igual manera cumplir con el criterio de tener el pleno conocimiento de la ubicación de la obra por la complejidad que representa su ejecución al ser una zona de difícil acceso, sin restringir innecesariamente la participación de nuevos oferentes en igualdad de condiciones

Es importante destacar que el proceso **PC-MS-MC-016-2025,** cuyo objeto correspondía al mismo proyecto, registró una baja participación de oferentes debido a este criterio, lo que derivó en la declaratoria de desierto del proceso. En este sentido, sería fundamental que la administración reconozca que dicho criterio resulta restrictivo y que la solicitud de contratación del personal, bajo un esquema de compromiso de cumplimiento, garantizaría la satisfacción de lo especificado en los términos de referencia. Tal como se evidenció, esta restricción limita la pluralidad de oferentes, afectando la concurrencia y la libre competencia.

Telefono:3202273550
Dirección: Carrera 18 #9 – 13, Sogamoso- Boyacá
Ing.faridsanchez@gmail.com

Cordial saludo



FARID CAMILO SANCHEZ VERDUGO
ING. EN TRANSPORTE Y VIAS

Telefono:3202273550
Dirección: Carrera 18 #9 – 13, Sogamoso- Boyacá
Ing.faridsanchez@gmail.com

MUNICIPIO DE SOCOTA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-017-2025

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA EN LA SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARTE 2 REGLAMENTACIONES DEL TÍTULO1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015,

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SOCOTÁ ABRIL 2025

Una vez revisada la Plataforma de Contratación SECOP II de la Administración, se observa que se realizaron observaciones dentro del término contemplado en el cronograma de actividades proceso de selección DE MÍNIMA CUANTÍA No PC-**MS-MC-017-2025,** cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ.** "Por los posibles oferentes, para lo cual la administración municipal se permite responder dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de actividades.

Observación:

FARID CAMILO SANCHEZ VERDUGO
ING. EN TRANSPORTE Y VIAS

Tunja, 28 de abril de 2025

SEÑORES
ALCALDIA DE SOCOTA

REFERENCIA: Proceso de contratación de minima cuantia No. **PC-MS-MC-017-2025**

OBJETO: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACÁ**

Con base en lo establecido en la invitación pública, solicitamos respetuosamente a la entidad que modifique el criterio de personal mínimo establecido, el cual especifica lo siguiente:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERFIL	EXPERIENCIA
Ingeniero civil en Ambiental	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Maestro de obra no calificada	Tres (03) meses de vida que vaya residentes en el municipio de Socotá

El criterio establecido respecto al uso de mano de obra no calificada residente del municipio de socota, limita el proceso de contratación exclusivamente a empresas que cuenten con contactos específicos en el lugar de ejecución del proyecto. Esta condición restringe la participación de oferentes que no hayan ejecutado previamente obras en la zona, afectando negativamente la pluralidad y competencia en el proceso de selección. En este sentido, se solicita a la entidad contratante que dicho criterio sea reemplazado por un compromiso formal, mediante el cual la empresa proponente garantice que, en caso de ser adjudicada, al menos el 90% de la mano de obra no calificada sera contratada entre residentes del municipio. Esta medida permite cumplir con el objetivo de apoyar el empleo, la economia local, y de igual manera cumplir con el criterio de tener el pleno conocimiento de la ubicación de la obra por la complejidad que representa su ejecución al ser una zona de difícil acceso, sin restringir innecesariamente la participación de nuevos oferentes en igualdad de condiciones.

Es importante destacar que el proceso **PC-MS-MC-016-2025,** cuyo objeto correspondía al mismo proyecto, registro una baja participación de oferentes debido a este criterio, lo que derivo en la declaratoria de desierto del proceso. En este sentido, seria fundamental que la administración reconozca que dicho criterio resulta restrictivo y que la solicitud de contratación del personal, bajo un esquema de compromiso de cumplimiento, garantizaria la satisfacción de lo especificado en los términos de referencia. Tal como se evidencio, esta restricción limita la pluralidad de oferentes, afectando la concurrencia y la libre competencia.

Telefono: 3202273550
Dirección: Carrera 18 #9 – 13, Sogamoso- Boyaca
Ing.faridsanchez@gmail.com

RESPUESTA:

La administración municipal se permite manifestar que La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, diferente a las demás modalidades de selección.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, que tengan que ver con las diferentes modalidades de selección.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía la Entidad Estatal no debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:

Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. En la modalidad de selección de mínima cuantía no se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 además que esta constituye ley para las partes.

Formalidades del contrato. En la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente; y (b) la comunicación de la Entidad Estatal en la cual acepta la oferta. Por esta razón los Documentos del Proceso deben ser completos en la definición de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto del contrato, la cantidad y calidad de los bienes o servicios, las características técnicas, garantías de funcionamiento y todas las condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de los términos exigidos por la Entidad Estatal para que el oferente quede obligado con la presentación de la oferta a satisfacer a cabalidad la necesidad de la Entidad Estatal.

Es de manifestar por parte de la entidad que una vez revisadas y analizadas las observaciones nos permitimos realizar la presente contestación en relación a lo ya manifestado que compone el procedimiento de mínima cuantía.

Es de manifestar por parte de entidad que no se acepta la observación presentada ya que con la presentación de estas hojas de vida que componen la mano de obra no calificada la administración puede concluir que los posibles oferentes tienen el pleno conocimiento de la ubicación de la obra por la complejidad que representa su ejecución, ya que esta se encuentra a más de siete horas del casco urbano y en zona de difícil acceso, por lo que se debe garantizar la participación de personal no solo con el fin de

incentivar la mano de obra local sino de dar cumplimiento al objeto de la invitación en la realización de las obras contratadas.

MEDIANTE GOOGLE EARTH LOCALIZAR LOS CAMINOS A INTERVENIR



Figura 1.1. Localización de los caminos intervereda les peatonales Veredas el Oso, la Reforma y Chipa Viejo localizado a 69 km del casco Urbano.

Fuente: Google Earth

En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se, adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Se recomienda continuar con el procedimiento para el cumplimiento de las actividades objeto del proceso de invitación pública.

Atentamente:

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeacion y Gestión Territorial

Oferta enviada
PC-MS-MC-017-2025
MANTENIMIENTO CAMINOS ANCESTRALES VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPAVIEJO
Mínima cuantía
Agrovida Ingeniería sas

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CH...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPAVIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

Número del proceso PC-MS-MC-017-2025

Tipo Total

Estado Oferta enviada

Proveedor Agrovida Ingeniería sas
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901450217

Responsable Jorge Alexander Estupiñan Obigurio

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (cs-CO)	Dentro del plazo	Abierto	4/30/2025 10:18:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 REQUISITOS HABILITANTES

2 PROPUESTA ECONÓMICA

[1] Nivel 1: Información básica de la Entidad Estatal
Este grupo no tiene ningún anexo. No contiene [0] PDF, [0] de [0] DOCX, [0]

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	V
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta (1).pdf	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Matrícula Mercantil Agrovida 2025.pdf	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Existencia y Representación Legal.pdf	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Anexo 4. No Aplica (1).pdf	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Anexo 3 Inhabilidades.pdf	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Cedula Representante Legal Agrovida.	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Antecedentes Judiciales.pdf	Descargar	Detalle	No	☐		
☐	Antecedentes Responsabilidad Fiscal (1).pdf	Descargar	Detalle	No	☐		



Contratos | Menú

UTC -5 14:45:52
MUNICIPIO DE SOCOTA

Escritorio → Mural → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Oferta asociada
PC-SIS-MC-017-2025
MANTENIMIENTO CAMINOS ANCESTRALES VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPAVIEJO
Mínima cuantía
Agrovida Ingeniería sas

Volver

☐	Medidas Correctivas.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	Carta Compromiso.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	Anexo 6. Experiencia Final	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	Anexo 6. Experiencia Final	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	PERSONAL MINIMO REQUERIDO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	Anexo 2 OFERTA ECONOMICA	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	Poliza de Cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	11-44-101254230

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber defini

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

Opciones

Proceso :

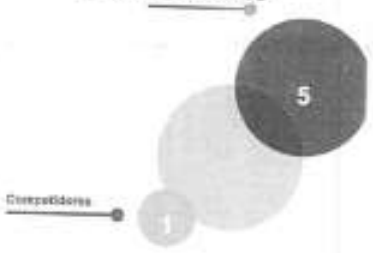
Mínima cuantía

PC-MS-MC-017-2025 (Adjudicado) Pliego

Valor estimado 36,000,000 COP | **Clasificación de objetos** Otro
Unidad de contratación SECRETARIA DE PLANEACION

Ver Enlace

PROVEEDORES



ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 4/30/2025 11:00 AM - **Fecha de publicación** 4/28/2025 9:44 AM
Apertura 4/30/2025 11:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
	28/04/2025	30/04/2025	30/04/2025	02/05/2025

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ	Agrovida Ingeniera sas	Oferta aceptada	4/30/2025 10:18 AM	36,000,000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear | Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2251706	5/14/2025 8:40 AM	5/14/2025 8:43 AM	Adjudicación finalizada	36,000,000

CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
C-MS-MC-015-2025	Agrovida Ingeniería sas	5/14/2025 8:43 AM	5/14/2025 3:32 PM	En ejecución	36,000,000 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Crear | Contestar

CONTESTACIÓN OBSERVACION
JEFFERSONARBEY0719
4/29/2025 11:55 AM

observacion
farid camilo sanchez verdugo
4/28/2025 11:42 AM

Ver más »

MENSAJES — Crear

SUBSANACIÓN AL PROCESO PC-MS-MC-017-2025
Agrovida Ingeniería _ 4/30/2025 9:18 PM

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
MUNICIPIO DE SOCOTA 4/30/2025 4:17 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Agrovida Ingeniería sas
4/29/2025 5:45 PM
LUDWIG JOSE BUITRAGO SAENZ
4/29/2025 9:53 PM
farid camilo sanchez verdugo
4/28/2025 11:21 AM
CIELO SERVICES SAS
4/28/2025 10:26 AM
CONSTRUCCIONES JJB
4/28/2025 10:53 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS — Cambiar

Equipo: Misma cuenta / 4/28/2025 8:28 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:0 0) Bogotá, Lima, Quito

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.25477293 fue consultado por el Proveedor Agrovida Ingenieria sas .
Agrovida Ingenieria sas
5/16/2025 2:03 PM

El proceso CO1.BDOS.8033723 cambio de estado Adjudicación a Adjudicado.
JEFFERSONARBEY0719
5/14/2025 8:43 AM

El proceso CO1.REQ.5178420 cambio de estado En evaluación a Adjudicado.
JEFFERSONARBEY0719
5/14/2025 8:43 AM

La solicitud Final informe ha sido enviado a los oferentes.
JEFFERSONARBEY0719
5/14/2025 8:43 AM

El proceso CO1.BDOS.8033723 cambio de estado En evaluación a Adjudicación.
JEFFERSONARBEY0719
5/14/2025 8:43 AM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Contrato - Envío **C-MS-MC-015-2025**
JEFFERSONARBEY0719 - MUNICIPIO DE SOCOTA
ver Constancia del SECOP C-MS-MC-015-2025
5/14/2025 3:32 PM

Contrato - Envío **CO1.SLCNTR.15054971**
Jorge Alexander Estupiñan Chiquillo - Agrovida Ingenieria sas
ver Constancia del SECOP CO1.SLCNTR.15054971
5/14/2025 3:31 PM

Contrato - Envío **C-MS-MC-015-2025**
JEFFERSONARBEY0719 - MUNICIPIO DE SOCOTA
ver Constancia del SECOP C-MS-MC-015-2025
5/14/2025 2:42 PM

Mensaje - Leído **CO1.AWD.2251706**
Jorge Alexander Estupiñan Chiquillo - Agrovida Ingenieria sas
ver Constancia del SECOP CO1.AWD.2251706
5/14/2025 8:52 AM

Mensaje - Leído **CO1.AWD.2251706**
Jorge Alexander Estupiñan Chiquillo - Agrovida Ingenieria sas
ver Constancia del SECOP CO1.AWD.2251706
5/14/2025 8:52 AM

Ver más »

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-017-2025

FECHA: 30 de abril de 2025

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **TREINTA SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00)**, M/CTE, correspondiente a **CDP N° DIS 202500151 de fecha 09 de abril de 2025**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-017-2025, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA	Agrovida Ingenieria sas	Oferta en evaluación	4/30/2025 10:18 AM	36.000.000 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	AGROVIDA INGENIERIA SAS	30/04/2025 10:18 AM	$ 36.000.000,00

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Articulo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-MC-017-2025, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. AGROVIDA INGENIERIA SAS

PROPONENTE UNO	
Nombre	AGROVIDA INGENIERIA SAS
Identificación	901450217-1
Representante Legal	Jorge Alexander Estupiñan Chiquillo
Identificación	C.C 80.538.834 de Subachoque
Dirección	Carrera 7 N1B – 58 Socha
Teléfono	3118794593
E-Mail	agrovidaingenieriasas@gmail.com
Hora radicación oferta	30 de Abril de 2025 10:18 AM
Valor propuesto	$ 36.000.000,0
Observaciones	----------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe	CUMPLE	

haber sido expedido con menos de treinta (30) dias calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del articulo 23 del Código de Comercio.		
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y	CUMPLE	

ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser	CUMPLE	

persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de	CUMPLE	

manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	CUMPLE	
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	

INFORME EVALUACIÓN

Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.		
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	NO CUMPLE	Debe subsanar
ANEXO 8 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantia de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos minimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las		

INFORME EVALUACIÓN

actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga servicio de mantenimiento, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones. Especifica: Dos (02) de los contratos de experiencia general deberán contener servicio de mantenimiento de vías, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones. Los contratos y/o certificaciones que se anexen no deben superar los cinco (05) años antes de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	
Mano de obra no calificada Tres (03) hojas de vida que sean residentes en el municipio de Socotá.	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN NO CUMPLE

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada se encuentra que la oferta presentada por AGROVIDA INGENIERIA SAS **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, por lo cual se procede a la respectiva subsanabilidad en los casos donde diera lugar, dentro de los términos contemplados en el cronograma del proceso.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 04:00 Pm. Del día 30 de abril de 2025

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia Interna: PC-MS-MC-017-2025

Descripción del proceso MANTENIMIENTO CAMINOS ANCESTRALES VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPAVIEJO

De: Agrovida Ingenieria sas

Usuario: Jorge Alexander Estupiñan Chiquillo

Fecha: 4/30/2025 5:18:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7821690

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACIÓN AL PROCESO PC-MS-MC-017-2025

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Anexo 8 Compromiso Anticorrupción.pdf	Anexo 8 Compromiso Anticorrupción.pdf	Detalle
	Anexo 7 Declaración Juramentada	Anexo 7 Declaración Juramentada .pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-017-2025

FECHA: 13 de mayo de 2025

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **TREINTA SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00)**, M/CTE, correspondiente a **CDP N° DIS 202500151 de fecha 09 de abril de 2025**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-017-2025, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La *Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio***, *siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ	Agrovida Ingenieria sas	Oferta en evaluación	4/30/2025 10:18 AM	36,000,000 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	AGROVIDA INGENIERIA SAS	30/04/2025 10:18 AM	$ 36.000.000,00

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-MC-017-2025, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. AGROVIDA INGENIERIA SAS

PROPONENTE UNO	
Nombre	AGROVIDA INGENIERIA SAS
Identificación	901450217-1
Representante Legal	Jorge Alexander Estupiñan Chiquillo
Identificación	C.C 80.538.834 de Subachoque
Dirección	Carrera 7 N1B – 58 Socha
Teléfono	3118794593
E-Mail	agrovidaingenieriasas@gmail.com
Hora radicación oferta	30 de Abril de 2025 10:18 AM
Valor propuesto	$ 36.000.000,0
Observaciones	----------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe	CUMPLE	

haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercería actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.		
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y	CUMPLE	

ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser	CUMPLE	

INFORME EVALUACIÓN

persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de	CUMPLE	

manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	CUMPLE	
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	

INFORME EVALUACIÓN

Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.		
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	DOCUMENTO SUBSANADO
ANEXO 8 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las		

INFORME EVALUACIÓN

actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga servicio de mantenimiento, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones. Especifica: Dos (02) de los contratos de experiencia general deberán contener servicio de mantenimiento de vías, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones. Los contratos y/o certificaciones que se anexen no deben superar los cinco (05) años antes de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	
Mano de obra no calificada Tres (03) hojas de vida que sean residentes en el municipio de Socotá.	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN NO CUMPLE

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada se encuentra que la oferta presentada por AGROVIDA INGENIERIA SAS **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, razón por la cual se recomienda realizar la correspondiente aceptación de la oferta.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 02:30 Pm.
Del día 13 de mayo de 2025

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Señores
AGROVIDA INGENIERIA SAS
NIT 901.450.217-1
RL JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
C.C. 80.538.834 DE SUBACHOQUE
Dirección: CALLE 10B #8 1F TORRE 1 APTO 901, BOGOTA DC
Cel: 311 879 4593
E-mail: agrovidaingenieriasas@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-017-2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ACEPTACIÓN:	14 DE MAYO DE 2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-017-2025
CONTRATO N°:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-015-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	AGROVIDA INGENIERIA SAS
NIT	901.450.217-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
CEDULA	80.538.834 DE SUBACHOQUE
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTA, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá – Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a AGROVIDA INGENIERIA SAS con NIT 901.450.217-1 con representación legan en **JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO** identificado como aparece en el Formato – Carta de

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-017- 2025.** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presento en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*. Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS ACEPTADAS:

ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				
3.11.07	1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73	$ 611.926,77	$ 2.894.413,62
3.03.10	1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25	$ 64.546,54	$ 7.374.442,20
3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045	$ 26.055,23	$ 2.658.793,38
3.03.04	1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500	$ 5.082,99	$ 2.541.495,00
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200	$ 41.312,02	$ 8.262.404,00
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PÚAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES.	ML	100	$ 10.032,23	$ 1.003.223,00
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30	$ 98.584,55	$ 2.957.536,50
SUBTOTAL						$ 27.692.307,69
ADMINISTRACION					20%	$ 5.538.461,54
IMPREVISTOS					6%	$ 1.661.538,46
UTILIDAD					4%	$ 1.107.692,31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 36.000.000,00

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bajo las siguientes clausulas: **PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN:** Corresponde a un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000) M/CTE. FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma: (a) El pago se realizará mediante actas parciales según el avance de obra hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato. (b) Se realizará el pago final del DIEZ (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. Además de ello, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **SEGUNDA PLAZO:** Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **TERCERA: LUGAR DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el área rural en el municipio de SOCOTÁ BOYACÁ. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **2.** Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad. **3.** Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. **4.** Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. **5.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **6.** Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. **7.** Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **8.** Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 1.Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto. 4.Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 5.Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y

seguridad social. 6.Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 7.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. 8.Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican) 11.El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio. 12.Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 13.Las demás inherentes al objeto del contrato. 14.**CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **SEXTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones: 1.Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material. 2. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad. 3.Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma. 3.Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. 4.Garantizar el cumplimiento de las

especificaciones técnicas. 5.Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra. 6.Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE. y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2025000151 de fecha nueve (09) de abril de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)
Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= 4 % del valor de industria y comercio
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITOTRIAL.** Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la

actividad de supervisión. **NOVENA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (01) año mas
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados			Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad civil extracontractual	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

DECIMA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMO PRIMERA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). MULTAS: en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN**: El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA CUARTA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control,

EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Socotá, 14 de mayo de 2025

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
14 MAY 2025
FIRMA: _____
SECRETARÍA DE HACIENDA

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de registro presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Registro Presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos del contrato:

N° Proceso	**PC-MS-MC-017-2025**	**Fecha:**	**14 de mayo de 2025**
Contrato N°	**C-MS-MC-015-2025**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SOCOTÁ**		
NIT:	**800.026.911-1**		
Contratista:	**AGROVIDA INGENIERIA SAS**		
Identificación:	**N/A**		
Razón social:	**N/A**		
NIT:	**901450217-1**		

Datos del certificado de disponibilidad presupuestal

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
202500151	2320202009240201-133803-24020600	Mantenimiento de vias - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte	1.3.3.8.03	$36.000.000,00
TOTAL				$ 36.000.000,00

Este registro se solicita como requisito para la legalización del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.
Anexo: RUT actualizado del Contratista

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chia
Alcalde Municipal

Jefferson Arbey Mendivelso Garcia
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202500601 Disponibilidad : 202500151 Fecha : 14/05/2025

C.C/NIT. : 901450217 Nombre : AGROVIDA INGENIERIA SAS

Concepto : ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2232	2320202009240201-133803-24020600	Mantenimiento de vias - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte	1.3.3.8.03	36.000.000,00

TOTAL : TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (36.000.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

COMUNICACIÓN DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. C-MS-MC-015-2025

Socotá 14 de mayo de 2025

Señor:
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia del contrato No. **C-MS-MC-015-2025** celebrando con **AGROVIDA INGENIERIA SAS** bajo objeto **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"**

En consecuencia, le corresponde realizar funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisión no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación e interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato debe darse verbalmente, ratificándose por escrito entre los tres (39) días hábiles siguientes para ser publicado en el secop II.

Los supervisores
e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ellos están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones del contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de Riegos y el manejo dando a ellos en los documentos del proceso.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.

4. Identificar las necesidades del cambio de ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias en las partes, organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar y rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Informar a la entidad estatal de posibles correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecta la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos o controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente:

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101255386	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	14	05	2025	00:00	14	07	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
AGROVIDA INGENIERIA SAS		NIT: 901.450.217-1
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 80 F - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3102864488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOCOTA		NIT: 800.026.911-7
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SOCOTA, BOYACA	TELÉFONO 7620116

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECIBIDAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

DE CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE OBRA No. 11-2025 CELEBRADO A EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES ENCONTRADOS EN LAS VEREDAS EL JU, LA ESPERANZA Y SILPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	14/11/2025	$3,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	14/07/2028	$7,200,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******88,469.00	$ *******6,000.00	$ ******18,329.00	$ **********114,798.00	$ *******10,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
C.I.S ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101255386

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101255366	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	06	2025	14	05	2025	00:00	14	07	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AGROVIDA INGENIERIA SAS	NIT: 901.450.217-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 80 F - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102864489

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOCOTA	NIT: 800.026.911-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	SOCOTA, BOYACA	7620118

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

SuperINTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******88,469.00	$ ******8,000.00	$ ******18,329.00	$ **********114,798.00	$ *******10,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180933 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100062982750 2 (3900) 0000011479800 (96) 20260514

REFERENCIA PAGO: 1100062982750-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101255366, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de MAYO de 2025

11-44-101255366

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 55020175

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	03/06/2025	83045	OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA

Tomador: AGROVIDA INGENIERIA SAS — **NIT/CC** 901450217

Suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******

Pagador: AGROVIDA INGENIERIA SAS — **NIT/CC** 901450217

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #807960313

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101255366-0-1	$88.469,04	$8.000,00	$18.329,12	$0,00	$114.798,16
11-BOGOTA-40-RCE CONTRATOS-101078020-0-1	$190.320,00	$3.000,00	$36.730,80	$0,00	$230.050,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$344.848,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,16

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$344.848,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$344.848,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17267790

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	N O.PÓ LIZ A	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40 -1010780 20	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	14	05	2025	00:00	14	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDEN T IFIC AC IÓ N
AGROVIDA INGENIERIA SAS	NIT. 901.450.217-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 80 F - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3[illegible] 02 86 448 5

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOCOTA	NIT. 800.026.911-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	T EL ÉFON O
CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	SOCOTA, BOYACA	78 20 11 8

BENEFICIARIO:800026911 - MUNICIPIO DE SOCOTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-017-2025 REFERENTE A ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/05/2025**	**14/07/2025**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******190,320.00	$ *******3,000.00	$ ******36,730.00	$ **********230,050.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101007802 0

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 D LF08 3048H

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40 -1010780 20	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	14	05	2025	00X00	14	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	AGROVIDA INGENIERIA SAS		NIT: 901.450.217-1
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 80 F - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 31 028 6448 5

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SOCOTA		NIT: 800.026.911-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SOCOTA, BOYACA		TELÉFONO 78 201 18

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,320.00	$ *******3,000.00	$ ******36,730.00	$ **********230,050.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110006298276 06(3900)000000230050(96)20260514

REFERENCIA PAGO: T100 06298276 0-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 55020175

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	03/06/2025	83045	OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA

		NIT/CC
Tomador:	AGROVIDA INGENIERIA SAS	901450217
Suma de:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.******	
		NIT/CC
Pagador:	AGROVIDA INGENIERIA SAS	901450217
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #807960313	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101255366-0-1	$88.469,04	$8.000,00	$18.329,12	$0,00	$114.798,16
11-BOGOTA-40-RCE CONTRATOS-101078020-0-1	$190.320,00	$3.000,00	$36.730,80	$0,00	$230.050,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$344.848,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,16

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$344.848,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17267790	**Total:**	**$344.848,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO N° C-MS-MC-015-2025
RESOLUCIÓN 095
(06 DE JUNIO DE 2025)

Por la cual se aprueban garantías de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 14 de Mayo de 2025, el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° **C-MS-MC-015-2025** cuyo objeto es: **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."** Con un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE**

2. **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**
    1. Cumplimiento del Contrato
    2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

3. **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**
    1. Predios Laborales y Operacionales

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **11-44-101255366 ANEXO 0**, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el **15 de Mayo de 2025,** por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** y el Contratista **AGROVIDA INGENIERIA SAS** identificado con **NIT. 901.450.217-1**, y su **R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. N° 80.538.834 de Subachoque,** de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista **AGROVIDA INGENIERIA SAS** identificado con **NIT. 901.450.217-1**, y su **R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. N° 80.538.834 de Subachoque**	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 14/05/2025 HASTA 14/11/2025	Amparo de **CUMPLIMIENTO** Monto asegurado: $ 3.600.000,00 Duración segura: CUMPLE
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su duración del contrato y tres (3) años más DESDE 14/05/2025 HASTA 14/07/2028	Amparo de **PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Monto asegurado: $ 8.487.749,17 Duración segura: CUMPLE

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **11-40-101078020 ANEXO 0,** póliza Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de la entidad estatal, emitida el **15 de Mayo de 2025,** por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** y el Contratista **AGROVIDA INGENIERIA SAS** identificado con **NIT. 901.450.217-1,** y su **R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. N° 80.538.834 de Subachoque,** de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza

Contratista **AGROVIDA INGENIERIA SAS** identificado con **NIT. 901.450.217-1**, y su **R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. N° 80.538.834 de Subachoque**	POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	**AMPAROS**
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES 10.00% del valor de la perdida – mínimo: 1.00 SMMLV DESDE 14/05/2025 HASTA 14/07/2025	Amparo de **PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES** Monto asegurado: $ 284.700.000,00 Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

4. Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-015-2025** cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.
5. Que el proveedor, allega mencionadas garantías a la entidad estatal el día miércoles 04 de junio de 2025, razón por la cual se hace la respectiva aprobación a la fecha.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-015-2025** cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** Contenidas en la póliza de cumplimiento **N° 11-44-101255366 ANEXO 0** y póliza Responsabilidad Civil Extracontractual **11-40-101078020 ANEXO 0** según acta de inicio emitida el **15 DE MAYO DE 2025** constituidas por el Contratista **AGROVIDA INGENIERIA SAS** identificado con **NIT. NIT. 901.450.217-1**, y su **R/L JORGE ALEXANDER ESSTUPIÑAN CHIQUILLO,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. N° 80.538.834 de Subachoque**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por

cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los seis (06) día del mes de junio del dos mil veinticinco (2025)

El ALCALDE MUNICIPAL

Adiel Panqueba Chia

ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal.

ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió el ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA, en su calidad de supervisor del contrato y JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO, quien se identifica con cédula de ciudadanía 80.538.834 de Subachoque, en su calidad de representante legal de AGROVIDA INGENIERIA SAS, con el fin de dar ACTA DE INICIO a las actividades correspondientes al objeto contractual, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-MC-017-2025
FECHA CONTRATO	14 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C 80.538.834 DE SUBACHOQUE
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	06 DE JUNIO DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	05 DE AGOSTO DE 2025

- El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
- El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
- Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

  - Número de disponibilidad presupuestal: 202500151 del día 09 de abril de 2025

- Número de Registro Presupuestal: 202500601 del día 14 de mayo de 2025
- Aprobación de garantías según contrato: RESOLUCION 095 del 06 de junio de 2025
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud.
- El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los seis (06) días del mes de junio del 2025, por quienes intervienen,

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
CONTRATISTA

MODIFICATORIO ACLARATORIO 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° **C-MS-MC-015-2025** CUYO OBJETO ES **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"**

CONTRATO No.	**C-MS-MC-015-2025**
CONTRATISTA	JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
CC	80.538.834 DE SUBACHOQUE
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

ADIEL PANQUEBA CHIA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4'255.971 de Socotá, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** por una parte; y por la otra **JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO**, identificado con C.C N° 80.538.834 DE SUBACHOQUE, suscribieron el contrato No. **C-MS-MC-015-2025** cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el día 14 de mayo de 2025, se suscribió COMUNICACIÓN DE ACEPTACION de la oferta presentada por **JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO**, identificado con C.C N° 80.538.834 DE SUBACHOQUE.

II. Que el día 06 de junio de 2025 se suscribió ACTA DE INICIO, entre el supervisor del contrato y el contratista, posterior a la entrega de las respectivas garantías contempladas dentro del proceso de selección y la aprobación de las mismas.

III. Que por error de digitación se generó equivocación en la numeración del presente contrato dentro del ACTA DE INICIO, asignándose C-MS-MC-017-2025, cual NO corresponde al presente contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, el supervisor del contrato, el **ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** y el Contratista **JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO,** acuerdan aclarar que el contrato que corresponde al objeto **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA**

Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ" se identifica con numero de contrato **C-MS-MC-015-2025**

En constancia se firma el presente contrato en Socotá Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
CONTRATISTA

NIT: 800.025.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-13	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO C-MS-MC-015-2025

1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN	PC-MS-MC-017-2025
Nº CONTRATO	C-MS-MC-015-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE CONTRATO	14 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION	05 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

LAS PARTES

MUNICIPIO (CONTRATANTE)	**ADIEL PANQUEBA CHIA** Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**AGROVIDA INGENIERIA SAS R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO** Contratista
SUPERVISOR	**JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA** Supervisor

En Socotá, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2025 se reunieron, JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO en calidad de R/L AGROVIDA INGENIERIA SAS y el Ing JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA, en calidad de Secretario de Planeacion y gestion Territorial como supervisor delegado para este contrato, con el fin de recibir el Contrato anteriormente citado, de acuerdo a las siguientes cantidades

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73	$ 611.926,77	$ 2.894.413,62
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25	$ 64.546,54	$ 7.374.442,20
1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045	$ 26.055,23	$ 2.658.793,38
1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500,00	$ 5.082,99	$ 2.541.495,0
1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200,00	$ 41.312,02	$ 8.262.404,0
1.6	DESMONTE ALAMBRE PÚAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES.	ML	100,00	$ 10.032,23	$ 1.003.223,00
1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30,00	$ 98.584,55	$ 2.957.536,50
SUBTOTAL					**$ 27.692.307,69**
ADMINISTRACIÓN				**20%**	**$ 5.538.461,54**
IMPREVISTOS				**6%**	**$ 1.661.538,46**
UTILIDAD				**4%**	**$ 1.107.692,31**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Este valor incluye iva y demas impuestos legales)					**$ 36.000.000,00**

NIT: 800.025.311-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-13	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**

2. Registros presupuestales.

Registro Presupuestal.

No.	FECHA	CODIGO	DENOMINACION	VALOR
RES-202500681	14 DE MAYO DE 2025	2320202009240201-133803-24020600	Mantenimiento de vías - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte	$ 36.000.000,00
		TOTAL		**$ 36.000.000,00**

B- RECIBO CONTRATO

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2025.

Firma		
Nombre	AGROVIDA INGENIERIA SAS R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Cargo	Contratista	Supervisor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101253566	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	06	06	2025	00:00	06	06	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AGROVIDA INGENIERIA SAS	NIT: 901450277-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 80 F - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102 864485

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOCOTA	NIT: 800.026.911-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	SOCOTA, BOYACA	7820118

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOIGB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-MN-MC-017-2025 REFERENTE A ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL ORO, LA REFORMA Y CHIRA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/06/2025	07/12/2025	$3.600.000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/06/2025	06/08/2028	$7.200.000.00	

ACLARACIONES

SE GARANTIZA LA ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE MINIMA CUANTIA C-MN-MC-017-2025 REFERENTE A ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL ORO, LA REFORMA Y CHIRA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, FIRMADA POR LAS PARTES EL 06 DE AGOSTO DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******10,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	33014	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101 25 536 6

FIRMA AUTORIZADA José Luis Cleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDADDE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANE XO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44 -1012553 66	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	06	06	2025	00:00	06	08	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT:
AGROVIDA INGENIERIA SAS	901.450.217-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 10 NRO. 80 F - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	31028 64485

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓNNIT:
MUNICIPIO DE SOCOTA	800.026.911-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	SOCOTA, BOYACA	7820118

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLANDEPAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******10,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	3104	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO CUANTO ELASEGURADORCOMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO 2180503 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101 255 366	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	06	06	2025	00:00	06	08	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
AGROVIDA INGENIERIA SAS	NIT. 901.450.217-1	
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 80 F - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3102864485

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOCOTA	NIT: 800.026.911-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SOCOTA, BOYACA — TELÉFONO: 7820118
ADICIONAL:	

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101 255 366

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO N° C-MS-MC-015-2025
RESOLUCIÓN 0168
(21 DE AGOSTO DE 2025)

Por la cual se aprueban garantías de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 14 de Mayo de 2025, el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-015-2025 cuyo objeto es: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ." Con un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
2. Que el día 05 de agosto se suscribió ACTA DE RECIBO A SATISFACCION, y junto con ella se hizo el respectivo ajuste a las garantías, como se estableció en el contrato, de la siguiente manera

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL,

1. Cumplimiento del Contrato
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

3. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

1. Predios Laborales y Operacionales

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para 11-44-101255366 ANEXO 4, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 21 de agosto de 2025 SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÒN, por SEGUROS DEL ESTADO S.A, y el Contratista AGROVIDA INGENIERIA SAS identificado con NIT, 901.450.217-1, y su R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. N° 80.538.834 de Subachoque, de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista AGROVIDA INGENIERIA SAS identificado con NIT. 901.450.217-1, y su R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. N° 80.538.834 de Subachoque	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 05 de junio de 2025 HASTA 07 de diciembre de 2025	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: $ 3.600.000,00 Duración segura: CUMPLE
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su duración del contrato y tres (3) años más DESDE 05 de junio de 2025 HASTA 06 de agosto de 2029	Amparo de PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Monto asegurado: $ 7.200.000,00 Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-015-2025 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-015-2025 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" Contenidas en la póliza de cumplimiento N° 11-44-101255366 ANEXO 4, SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÒN emitida el 21 DE AGOSTO DE 2025 constituidas por el Contratista AGROVIDA INGENIERIA SAS identificado con NIT. NIT. 901.450.217-1, y su R/L JORGE ALEXANDER ESSTUPIÑAN CHIQUILLO, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. N° 80.538.834 de Subachoque, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veintiún (21) día del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025)

El ALCALDE MUNICIPAL

Adiel Panqueba Chia

ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal.

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEPENDECIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO C-MS-MC-015-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
Nº CONTRATO	C-MS-MC-015-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL
FECHA DE INICIO	06 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	05 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	25 DE AGOSTO DE 2025

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
26 AGO 2025
FIRMA:
SECRETARÍA DE HACIENDA

OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

LAS PARTES:

MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde
CONTRATISTA	AGROVIDA INGENIERIA SAS R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO Contratista
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA Supervisor

En Socota - Boyaca a los veinti cinco (25) días del mes de Agosto de 2025, se reunieron el señor **ADIEL PANQUEBA CHIA**. Alcalde Municipal, el señor **JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA R/L. FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIO AMIGOS COLOMBIANOS** en calidad de CONTRATISTA y el Ing **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA**, en calidad de supervisor. Con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 05 de agosto de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1.Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ACTA DE LIQUIDACIÓN	06 DE JUNIO 2025 AL 05 DE AGOSTO 2025					$ 36.000.000,00
TOTALES						$ 36.000.000,00

2. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.000.000	$ -	$ -
VALOR ACTAS PAGADAS	-		
VALOR EJECUTADO		$ 36.000.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	$ -		$ 36.000.000
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	$ -	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	$ 36.000.000	$ 36.000.000	$ 36.000.000

3. Registro presupuestales.

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 2 de 2
		Versión	29-05-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
RES-202500631	14 DE MAYO DE 2025	2320202009-065-124304-16-4503028-97990	Mantenimiento de vias - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC: Transporte PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte	$ 36.000.000
			TOTAL	$ 36.000.000

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO		06 DE JUNIO DE 2025
4	ACTA DE RECIBO FINAL		05 DE AGOSTO DE 2025
5	ACTA DE LIQUIDACIÓN		25 DE AGOSTO DE 2025

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones

N/A

5. Garantías

AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-1012553-66	6/06/2025	7/12/2025	$ 3.600.000,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	11-44-1012553-66	6/06/2025	6/08/2028	$ 7.200.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	11-40--1010780-20	6/06/2025	6/08/2025	$ 284.700.000,00

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleador	✓		Independiente	
Exenciones	Si		No	X	Cuáles?	

Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado
JUNIO	30	2	1	$ 1.423.500,00	9489104947	1651584907	1204300
JULIO	30	7	1	$ 1.423.500,00	9490697636	1722469892	3223700

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinti cinco (25) días del mes de Agosto de 2025.

AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
Contratista

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Supervisor

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA	ADIEL PANQUEBA CHIA	Codigo postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestion Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

AGROVIDA INGENIERÍA SAS

Factura Electrónica De Venta No

AV No. 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095364456 que habilita desde AV 92 hasta AV 500. Vence 2026-07-08

AGROVIDA INGENIERIA SAS

Nit 901450217

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7112 8000.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE SOCOTA
NIT	800026911 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 2 78 ED MUNICIPAL	Socotá	3112876067

POR CONCEPTO DE

FACTURA AV 94

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
25/08/2025	25/08/2025	ORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	000021	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	5	Und.	611.926	0%	0	2.894.410
2	000022	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	114	Und.	64.547	0%	0	7.374.439
3	000023	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	102	Und.	26.055	0%	0	2.658.803
4	000024	CONSTRUCCIÓN MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	500	Und.	5.083	0%	0	2.541.495
5	000025	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	200	Und.	41.312	0%	0	8.262.404

Total líneas o ítems: 10

Valor en Letras

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**36.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**36.000.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**36.000.000**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/08/2025 16:12:32

CL 10 80F 40AP 1108 TO2 Teléfono 3202251635 Bogota D.C.

Correo Electrónico agrovidaingenieriasas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 4a83753d9adbf73374b45169c323994ef9e6ac7390d02874c9f0a2d22f1ee5e9521a4289e94d259da52f97e0f998bc4a – Fecha y Hora de Expedición : 25/08/2025 4:38:23 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

AV No. 94

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095364456 que habilita desde AV 92 hasta AV 500. Vence 2026-07-08

AGROVIDA INGENIERIA SAS

Nit 901450217

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7112 8000.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE SOCOTA
NIT	800026911 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 2 78 ED MUNICIPAL	Socotá	3112876067

POR CONCEPTO DE

FACTURA AV 94

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
25/08/2025	25/08/2025	)RGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
6	000026	DESMONTE ALAMBRE PÚAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES.	100	Und.	10.032	0%	0	1.003.223
7	000027	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	30	Und.	98.585	0%	0	2.957.535
8	005	ADMINISTRACION	1	Und.	5.538.461	0%	0	5.538.461
9	006	IMPREVISTOS	1	Und.	1.661.538	0%	0	1.661.538
10	007	UTILIDAD	1	Und.	1.107.692	0%	0	1.107.692

Total líneas o items: 10

Valor en Letras

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	36.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	36.000.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	36.000.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/08/2025 16:12:32

CL 10 80F 40AP 1108 TO2 Teléfono 3202251635 Bogota D.C.

Correo Electrónico agrovidaingenieriasas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 4a83753d9adbf73374b45169c323994ef9e6ac7390d02874c9f0a2d22f1ce5b9521a4289e94d258da52f97e0f999bc4a –Fecha y Hora de Expedición : 25/08/2025 4:38:23 p. m.

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible

INFORME TÉCNICO DE OBRA

ALCANCE DE LAS OBRAS

1 OBJETO DEL CONTRATO

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

2 ALCANCE

AGROVIDA INGENIERIA S.A.S se compromete dentro de los términos y condiciones, que se indican más adelante en el presente documento y bajo su plena responsabilidad y dirección técnica a desarrollar todos los trabajos, las obras civiles y el suministro de materiales requeridos en la ejecución del contrato.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El resultado de los servicios realizados conforme a las obligaciones del contrato, dentro del período comprendido entre el 6 de junio 2025 y 05 de agosto de 2025, equivalentes al 100% de ejecución del contrato.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Adecuación y mantenimiento de los caminos ancestrales en las veredas El Oso, La Reforma y Chipa viejo del municipio de Socotá – Boyacá

4.1. Rocería a cada lado de la vía y/o zonas necesarias para buena visibilidad

4.2. Excavación manual en material común

4.3. Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con planta vibradora

4.4 Construcción manual de cunetas en tierra

4.5 Cerramiento de Alambre de Púa N° 12 con 5 hilos de poste de madera distancia entre poste 2M

4.6 Desmonte de Alambre Púas - Cerramiento – incluye postes

4.7 Transporte de carga mular

ESPECIFICACIONES DEL AREA A INTERVENIR

El Municipio de Socotá cuenta con aproximadamente 18.0 Kilómetros de caminos de herradura dentro de los cuales se encuentra la red de caminos que se encuentran interviniendo dentro de las veredas el oso, la Reforma y chipa viejo.

Las intervenciones que se están realizando es en puntos críticos en la mayoría de los caminos interveredales que comunican las veredas mencionadas anteriormente, en las cuales se logra contribuir a mejorar las condiciones de movilidad para la comunidad en general, mejorando el desarrollo socio económico, educativo, servicios médicos que benefician a toda la zona.

El total de la población beneficiada es de 350 con personas flotantes, tres instituciones educativas con estudiantes entre los 5 a 15 años, 5 docentes y un 30%de población de la tercera edad.

Localización de Caminos

A continuación, presentamos una descripción detallada de las actividades realizadas en cada una de las veredas mencionadas en el objeto del contrato.

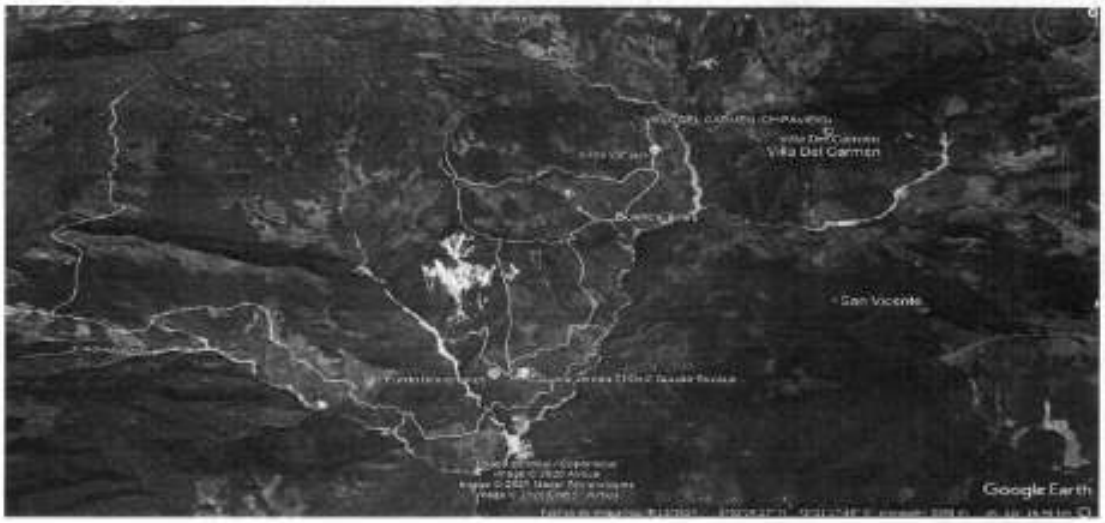


Figura 1.1. Localización de los caminos interveredales peatonales Veredas el Oso, la Reforma y Chipa Viejo localizado a 69 km del casco Urbano y a tres (03) horas del caso urbano en vehículo y cuatro (04) transporte mular.
Fuente: Google Earth

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible

DESCRIPCIÓN AVANCE TECNICO						
ITEM PRECIOS GOBERNACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				
3.11.07	1.1	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	4,73	$ 611.926,77	$ 2.894.413,62
3.03.10	1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	114,25	$ 64.546,54	$ 7.374.442,20
3.03.16	1.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	102,045	$ 26.055,23	$ 2.658.793,38
3.03.04	1.4	CONSTRUCCION MANUAL DE CUNETAS EN TIERRA	ML	500	$ 5.082,99	$ 2.541.495,00
1.01.03	1.5	CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No. 12 5 HILOS POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	200	$ 41.312,02	$ 8.262.404,00
1.01.48	1.6	DESMONTE ALAMBRE PÚAS CERRAMIENTO 3 - 5 LÍNEAS INCLUYE POSTES	ML	100	$ 10.032,23	$ 1.003.223,00
2.07.10	1.7	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	30	$ 98.584,55	$ 2.957.536,50
SUBTOTAL						$ 27.692.307,69
ADMINISTRACION					20%	$ 5.538.461,54
IMPREVISTOS					6%	$ 1.661.538,46
UTILIDAD					4%	$ 1.107.692,31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 36.000.000,00

VEREDA CHIPAVIEJO

INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA
Rocería a lado y lado de la vía	Limpieza y rocería lado y lado de la vía rehabilitando el tránsito y visibilidad. En los lugares de: • Camino real que conduce de puente colgante del pauto hasta la quebrada la mugrosa **1 Hectárea** • Escuela Buenos Aires a Boca de monte **0.80 Hectáreas** • Alto del Chamizo a Buena vista **0.45 Hectáreas**	El área total de intervención en Rocería a lado y lado de la vía en la vereda Chipaviejo es de **2.25 Hectáreas.**
Excavación Manual en Material Común	Excavación manual para construcción de Alud, Retiro de material erosionado que obstaculizaba el paso, ampliación de caminos en los siguientes lugares:	El total de excavación manual en material común es de **30 m3**

	• Camino real que conduce de puente colgante del pauto hasta la quebrada la mugrosa **15 m3** • Escuela Buenos Aires a Boca de monte **8 m3** • Alto del Chamizo a Buena vista **7 m3**	
Relleno con material proveniente de excavación y compactado	Relleno con material proveniente de excavación, piedra y madera en los siguientes caminos: • Camino real que conduce de puente colgante del pauto hasta la quebrada la mugrosa **11 m3** • Escuela Buenos Aires a Boca de monte **17 m3** • Alto del Chamizo a Buena vista **12 m3**	Relleno con material proveniente de la excavación y compactado para un total de **40 m3**
Construcción Manual de Cunetas	Excavación de terreno a lado y lado de la vía para cortes de agua, construcción de cuneta transversal en empedrado y marcación de Bahos, en los siguientes caminos: • Camino real que conduce de puente colgante del pauto hasta la quebrada la mugrosa **100 ml** • Escuela Buenos Aires a Boca de monte **60 ml** • Alto del Chamizo a Buena vista **40 ml**	El área total de construcción manual de cunetas en la vereda Chipaviejo es de **200 ml**
Cerramiento con alambre de púas No 12 postes de madera , distancia entre poste 2mts	Cerramiento de caminos con alambre de púas No 12 con poste de madera dejando una distancia de 2mts entre cada poste. En los siguientes lugares: • Camino real que conduce de puente colgante a Pauto hasta el centro de la vía para un total de **100 ml**	El área total de cerramiento con alambre de púas para la vereda Chipaviejo es de **100 ml**
Desmonte alambre púas cerramiento 3 líneas incluye postes	Desmonte de alambre para ampliación de camino en los siguientes lugares: • Camino real que conduce de puente colgante a Pauto hasta el	El área total de desmonte de camino para la vereda Chipaviejo es de **100 ml**

AGROVIDA INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible

	centro de la vía para un total de **100 ml**	
Transporte de Carga Mular	Transporte de carga mular hasta 4km En el recorrido de la vereda el Cardón – Socotá por la villa del Carmen a Chipaviejo se realizaron 15 cargues	El área total de transporte en carga fue de **15 cargues**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRAFÍCO ANTES DE INTERVENCIÓN	
	
Fotografia N 1 Chipaviejo	Fotografia N 2 Chipaviejo
	
Fotografia N 3 Chipaviejo	Fotografia N 4 Chipaviejo

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible

REGISTRO FOTOGRAFICO INTERVENCIÓN



Fotografia N 5 Chipa Viejo



Fotografia N 6 Chipa Viejo



Fotografia N 7 Chipaviejo



Fotografia N 8 Chipaviejo



Fotografia N 9 Chipa Viejo



Fotografia N 10 Chipa Viejo

Agrovida Ingeniería SAS Celular: 3118794593 - 3102864485

Sedes: Socha -Boyacá Carrera 7 N° 18-58 - Bogotá D.C Calle 10b # 81F 70 Torre 1

Correo: agrovidaingenieriasas@gmail.com

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible



Fotografia N 11 Chipaviejo



Fotografia N 12 Chipaviejo



Fotografia N 13 Chipaviejo



Fotografia N 14 Chipaviejo



Fotografia N 15 Chipaviejo



Fotografia N 16 Chipaviejo

Agrovida Ingeniería SAS Celular: 3118794593 - 3102864485

Sedes: Socha -Boyacá Carrera 7 N° 1B-58 - Bogotá D.C Calle 10b # 81F 70 Torre 1

Correo: agrovidaingenieriasas@gmail.com



Fotografia N 17 Chipaviejo



Fotografia N 18 Chipaviejo



Fotografia N 19 Chipaviejo



Fotografia N 20 Chipaviejo



Fotografia N 21 Chipaviejo



Fotografia N 22 Chipaviejo

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible



Fotografia N 23 Chipaviejo



Fotografia N 24 Chipaviejo



Fotografia N 25 Chipaviejo



Fotografia N 26Chipaviejo



Fotografia N 27 Chipaviejo



Fotografia N 28 Chipaviejo

Agrovida Ingeniería SAS Celular: 3118794593 - 3102864485

Sedes: Socha -Boyacá Carrera 7 N° 1B-58 - Bogotá D.C Calle 10b # 81F 70 Torre 1

Correo: agrovidaingenieriasas@gmail.com



Fotografia N 29 Chipaviejo



Fotografia N 30 Chipaviejo



Fotografia N 31 Chipaviejo



Fotografia N 32 Chipaviejo



Fotografia N 33 Chipaviejo



Fotografia N 34 Chipaviejo

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible

VEREDA EL OSO

INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA
Rocería a lado y lado de la vía	Limpieza y rocería lado y lado de la vía rehabilitando el tránsito y visibilidad. En los lugares de: • Camino central: Desde Institución Educativa Jairo Albarracín Barrera Sede el Oso hasta Boca de Monte se realizó **1 Hectárea** • Camino Puente pauto, Santa Bárbara a la Capilla se realizó **0.40 Hectáreas** • Camino Puente Pauto Cascajal, la capilla se realizó **0.40 Hectáreas** • Camino Colegio La Vega se realizó **0.40 Hectáreas** • Camino el Playón, El volcán, la cueva del oso se realizó **0.20 Hectáreas** • Camino Santa Bárbara las Gaviotas puente Laja se realizó **0.10 Hectáreas**	El área total de intervención en Rocería a lado y lado de la vía en la vereda El Oso es **1.25 Hectáreas**
Excavación Manual en Material Común	• Excavación manual para construcción de Alud, Retiro de material erosionado que obstaculizaba el paso, ampliación de caminos en los siguientes lugares: Camino central: • Desde Institución Educativa Jairo Albarracín Barrera Sede el Oso hasta Boca de Monte se realizó **20 m3** • Camino Puente pauto, Santa Bárbara a la Capilla se realizó **10 m3**	El total de excavación manual en material común es de **54 m3**

	• Camino Puente Pauto Cascajal, la capilla se realizó **10 m3** • Camino Colegio La Vega se realizó **8 m3** • Camino el Playón, El volcán, la cueva del oso se realizó **3 m3** • Camino Santa Bárbara las Gaviotas puente Laja se realizó **3 m3**	
Relleno con material proveniente de excavación y compactado	Relleno con material proveniente de excavación, piedra y madera en los siguientes caminos: • Desde Institución Educativa Jairo Albarracin Barrera Sede el Oso hasta Boca de Monte se realizó **20 m3** • Camino Puente pauto, Santa Bárbara a la Capilla se realizó **10 m3** • Camino Puente Pauto Cascajal, la capilla se realizó **10 m3** • Camino Colegio La Vega se realizó **8 m3** • Camino el Playón, El volcán, la cueva del oso se realizó **3 m3** • Camino Santa Bárbara las Gaviotas puente Laja se realizó **3 m3**	Relleno con material proveniente de la excavación y compactado para un total de **54 m3**

Construcción Manual de Cunetas	Excavación de terreno a lado y lado de la vía para cortes de agua, construcción de cuneta transversal en empedrado y marcación de Bahos, en los siguientes caminos: • Desde Institución Educativa Jairo Albarracin Barrera Sede el Oso hasta Boca de Monte se realizó **80 m3** • Camino Puente pauto, Santa Bárbara a la Capilla se realizó **40 m3** • Camino Puente Pauto Cascajal, la capilla se realizó **40 m3** • Camino Colegio La Vega se realizó **20 m3** • Camino el Playón, El volcán, la cueva del oso se realizó **10 m3** • Camino Santa Bárbara las Gaviotas puente Laja se realizó **10 m3**	El área total de construcción manual de cunetas en la vereda El Oso es de **200 ml**
Cerramiento con alambre de púas No 12 postes de madera , distancia entre poste 2mts	Cerramiento de caminos con alambre de púas No 12 con poste de madera dejando una distancia de 2mts entre cada poste. En los siguientes lugares: • Sector la capilla vereda El Oso para un total de **100 ml**	El área total de cerramiento con alambre de púas para la vereda Chipaviejo es de **100 ml**
Transporte de Carga Mular	Transporte de carga mular hasta 4km En el recorrido de la vereda comeza hoyada al Oso se realizaron 15 cargues	El área total de transporte en carga fue de **15 cargues**

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRAFÍCO ANTES DE INTERVENCIÓN



Fotografia N 35 El Oso



Fotografia N 36 El Oso



Fotografia N 37 El Oso



Fotografia N 38 El Oso

REGISTRO FOTOGRAFÍCO INTERVENCIÓN



Fotografia N 39 El Oso



Fotografia N 40 El Oso

Agrovida Ingeniería SAS Celular: 3118794593 - 3102864485

Sedes: Socha -Boyacá Carrera 7 N° 1B-58 - Bogotá D.C Calle 10b # 81F 70 Torre 1

Correo: agrovidaingenieriasas@gmail.com

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible



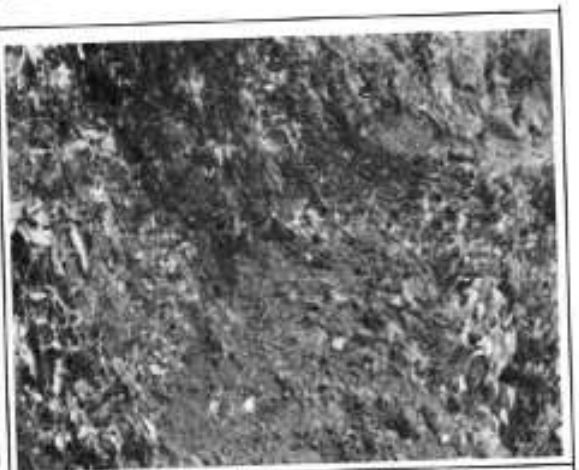
Fotografia N 41 El Oso



Fotografia N 42 El Oso



Fotografia N 43 El Oso



Fotografia N 44 El Oso



Fotografia N 45 El Oso



Fotografia N 46 El Oso

Agrovida Ingeniería SAS Celular: 3118794593 - 3102864485

Sedes: Socha -Boyacá Carrera 7 N° 1B-58 - Bogotá D.C Calle 10b # 81F 70 Torre 1

Correo: agrovidaingenieriasas@gmail.com



Fotografia N 47 El Oso



Fotografia N 48 El Oso



Fotografia N 49 El Oso



Fotografia N 450 El Oso



Fotografia N 51 El Oso



Fotografia N 52 El Oso

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible



Fotografia N 53 El Oso



Fotografia N 54 El Oso



Fotografia N 55 El Oso



Fotografia N 56 El Oso



Fotografia N 57 El Oso



Fotografia N 58 El Oso



Fotografia N 59 El Oso



Fotografia N 60 El Oso

VEREDA LA REFORMA

INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA
Rocería a lado y lado de la vía	Limpieza y rocería lado y lado de la vía rehabilitando el tránsito y visibilidad. En los lugares de: • Camino puente plancha la Laja – Escuela – pozo el café para un total de **2.5 Hectáreas**	El área total de intervención en Rocería a lado y lado de la vía en la vereda La Reforma es de **2.5 Hectáreas**
Excavación Manual en Material Común	Excavación manual para construcción de Alud, Retiro de material erosionado que obstaculizaba el paso, ampliación de caminos en los siguientes lugares: • Camino puente plancha la Laja – Escuela – pozo el café para un total de **31 m3**	El total de excavación manual en material común es de **31 m3**
Relleno con material proveniente de excavación y compactado	Relleno con material proveniente de excavación, piedra y madera en los siguientes caminos: • Camino puente plancha la Laja – Escuela – pozo el café para un total de **9m3**	Relleno con material proveniente de la excavación y compactado para un total de **9 m3**
Construcción Manual de Cunetas	Excavación de terreno a lado y lado de la vía para cortes de agua, construcción de cuneta transversal	El área total de construcción manual de cunetas en la

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible

	en empedrado y marcación de Bahos, en los siguientes caminos: • Camino puente plancha la Laja – Escuela – pozo el café para un total de **120 ml**	vereda es de **120 ml**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES DE INTERVENCIÓN	
	
Fotografia N 61 La Reforma	Fotografia N 62 La Reforma
	
Fotografia N 63 La Reforma	Fotografia N 64 La Reforma

REGISTRO FOTOGRAFICO INTERVENCIÓN



Fotografia N 65 La Reforma



Fotografia N 66 La Reforma



Fotografia N 67 La Reforma



Fotografia N 68 La Reforma



Fotografia N 69 La Reforma



Fotografia N 70 La Reforma

AGROVIDA
INGENIERÍA SAS
soluciones para un futuro sostenible



Fotografia N 71 La Reforma



Fotografia N 72 La Reforma



Fotografia N 73 La Reforma



Fotografia N 74 La Reforma



Fotografia N 75 La Reforma



Fotografia N 76 La Reforma

Agrovida Ingeniería SAS Celular: 3118794593 - 3102864485

Sedes: Socha -Boyacá Carrera 7 N° 1B-58 - Bogotá D.C Calle 10b # 81F 70 Torre 1

Correo: agrovidaingenieriasas@gmail.com



Fotografia N 77 La Reforma



Fotografia N 78 La Reforma

6.LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de las actividades se está realizando en las veredas Chiva Viejo, El Oso y la Reforma, con un porcentaje de ejecución del 100%

7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Agrovida Ingenieria S.A.S está comprometida con velar por el cumplimiento correcto y completo de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. En especial donde se deban ejecutar tareas de alto riesgo.

Cordialmente:

Jorge Alexander Estupiñán
Representante Legal
AGROVIDA INGENIERIA S.A.

MEMORIAS CANTIDADES DE OBRA

	SOCOTÁ, BOYACÁ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

FECHA DD 5 MM 8 AA 2025 | Inf Avance N° 1 | ELABORO: Contratista

CONTRATISTA: AGROVIDA INGENIERIA SAS | NIT O C.C. 901.450.217-1 | CONTRATO N°: C-MS-MC-016-2025

CAPITULO: 1.00 PRELIMINARES | ITEM: 1.09 | DESCRIPCION: ROCERIA A CADA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA SUENA VISIBILIDAD | UNID: HA | LOCALIZACION:



Localización	Dimensiones: LARGO (m)	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total HA
VEREDA LA REFORMA	2.1	6.00		1.00	1.26
VEREDA EL OSO	3.1	0.80		1.00	2.10
VEREDA CHIPA VIEJO	2.4	0.60		1.00	1.44
Sub-total					4.70
Acumulado					
TOTAL					4.70

CONTRATISTA:
AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L. JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO

SUPERVISOR:
SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

	SOCOTÁ, BOYACÁ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

FECHA DD 5 MM 8 AA 2025 | Inf Avance N° 1 | ELABORO: Contratista

CONTRATISTA: AGROVIDA INGENIERIA SAS | NIT O C.C. 901.450.217-1 | CONTRATO N°: C-MS-MC-016-2025

CAPITULO: 1.00 PRELIMINARES | ITEM: 2.00 | DESCRIPCION: EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | UNID: M3 | UBICACIÓN:



Localización	Dimensiones: LARGO (m)	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total M3
VEREDA LA REFORMA	109.1	1.80	0.1	1.00	19.67
VEREDA EL OSO	282.9	2.00	0.1	1.00	56.58
VEREDA CHIPA VIEJO	158.0	2.00	0.1	1.00	31.60
Sub-total					114.35
Acumulado					
TOTAL					114.35

CONTRATISTA:
AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L. JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO

SUPERVISOR:
SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

	SOCOTÁ, BOYACÁ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

FECHA DD 5 MM 8 AA 2025 | Inf Avance N° 1 | ELABORÓ Contratista

CONTRATISTA	AGROVIDA INGENIERIA SAS	NIT O C.C.	901.450.217-1	CONTRATO N°	C-MS-MC-013-2025

CAPITULO	1.00 PRELIMINARES	ITEM	3.00	DESCRIPCIÓN	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	UNID.	M3	UBICACIÓN	



Localización	Dimensiones LARGO (M)	ANCHO(M)	ALTO	No UNID.	Medida Total M3
VEREDA LA REFORMA	908.4	1.80	0.1	1.00	16.96
VEREDA EL OSO	282.9	2.00	0.1	1.00	56.58
VEREDA CHIPA VIEJO	122.8	3.00	0.1	1.00	29.60
Sub-total					102.84
Acumulado					
TOTAL					102.840

CONTRATISTA:
AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L. JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO

SUPERVISOR:
SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

	SOCOTÁ, BOYACÁ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

FECHA DD 5 MM 8 AA 2025 | Inf Avance N° 1 | ELABORÓ Contratista

CONTRATISTA	AGROVIDA INGENIERIA SAS	NIT O C.C.	901.450.217-1	CONTRATO N°	C-MS-MC-013-2025

CAPITULO	1.00 PRELIMINARES	ITEM	4.00	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN MANUAL EN CUNETAS EN TIERRA	UNID.	M	UBICACIÓN	



Localización	Dimensiones LARGO (M)	ANCHO(M)	ALTO	No UNID.	Medida Total M
VEREDA LA REFORMA	98.36			1.00	98.36
VEREDA EL OSO	280.4			1.00	280.41
VEREDA CHIPA VIEJO	110.23			1.00	110.23
Sub-total					509.00
Acumulado					
TOTAL					508.80

CONTRATISTA:
AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L. JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO

SUPERVISOR:
SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTA, BOYACÁ

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

FECHA DD 5 MM 8 AA 2025 | Id Avance N° 1 | ELABORO: Contratista

CONTRATISTA: AGROVIDA INGENIERIA SAS | NIT O C.C: 901.450.217-1 | CONTRATO N°: C-MS-MC-013-2025

CAPITULO: 1.00 PRELIMINARES | ITEM: 1.01 | DESCRIPCION: CERRAMIENTO ALAMBRE DE PUAS No 12 5 HILOS POSTES DE MADERA DISTANCIA ENTRE POSTES 3 METROS | UND: ML | UBICACION:

Localización	Dimensiones LARGO Ind	PERIODOS	ANCHO/ALTO	ALTO	No UND	Medida Total ML
VEREDA CHIPA VIEJO	100.00				1.00	100.00
Sub-total						100.0
Acumulado						
TOTAL						100.0



CONTRATISTA:
AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO

SUPERVISOR:
SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTA, BOYACÁ

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

FECHA DD 5 MM 8 AA 2025 | Id Avance N° 1 | ELABORO: Contratista

CONTRATISTA: AGROVIDA INGENIERIA SAS | NIT O C.C: 901.450.217-1 | CONTRATO N°: C-MS-MC-013-2025

CAPITULO: 1.00 PRELIMINARES | ITEM: 1.02 | DESCRIPCION: DESMONTE DE ALAMBRE DE PUAS CERRAMIENTO 3–5 LINEAS INCLUYE POSTES | UND: ML | UBICACIÓN:

Localización	Dimensiones LARGO Ind	ANCHO/ALTO	ALTO	No UND	Medida Total ML
VEREDA CHIPA VIEJO	100.00			1.00	100.00
Sub-total					100.00
Acumulado					
TOTAL					100.00



CONTRATISTA:
AGROVIDA INGENIERIA SAS
R/L JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO

SUPERVISOR:
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

	SOCOTÁ, BOYACÁ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

FECHA	DD	5	MM	6	AA	2024	Inf.Avance N°	1	PLAZO		Cumplido	
CONTRATISTA		AGROVIDA INGENIERIA SAS					NIT O C.C.	901.496.017-1	CONTRATO N°		C-MS-MC-013-2024	
CAPITULO		1.00 PRELIMINARES		ITEM	1.08	DESCRIPCION	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM		UNID	Carga	LOCALIZACION	



Localización	Dimensiones LARGO (m)	ANCHO(M)	ALTO	No. UNID.	Medida Total Cantidad
CARGUE	30.00			1.00	30.00

Certificación Bancaria

Bancolombia

Socha, 20 de agosto de 2025

CERTIFICACIÓN BANCARIA:

SEÑOR:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. certifica que la empresa **AGROVIDA INGENIERIA SAS** identificado(a) con **NIT 901.450.217,** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado	Fecha de Apertura
CUENTA AHORROS	604-000007-77	ACTIVA	2021/02/19

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez Gerente Transformación de Sucursales

* Importante: Este constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente. *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-55	PAGINA 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN 001

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA INFORME	20 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATO Nº	C-MS-MC-015-2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"
CONTRATISTA	AGROVIDA INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN	901.460.217-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALEXANDER ESTUPIÑAN CHIQUILLO
IDENTIFICACIÓN	80.538.634 DE SUBACHOQUE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
VALOR ADICIÓN Nº1	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERA DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL. TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
ACTA 001 ACTA DE INICIO	06 DE JUNIO DE 2025
ACTA 002 ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	05 DE AGOSTO DE 2025
ACTA 003 ACTA DE LIQUIDACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al periodo de cumplimiento del objeto del contrato desde del 06 de junio del 2025 al 05 de agosto del 2025	X	

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	DESDE 06 DE JUNIO DE 2025 AL 05 DE AGOSTO DE 2025		
Valor A Pagar			$ 36.000.000,00
Valor Ejecutado	$ 36.000.000,00	%	100%
Valor sin Ejecutar		%	0%

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 36.000.000,00	
Anticipo		$ 0,00
Valor actas Pagadas		$ 0,00
Valor Acta de Liquidacion		**$ 36.000.000**
Sumas iguales	$ 36.000.000,00	**$ 36.000.000**

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES-202500501	2320202009046201 C0803 24020000	14 DE MAYO DE 2025	Mantenimiento de vias - FTE R.B. SGR-PROPOSITO GENERAL/PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - SEC. Transporte PROD. Infraestructura red vial regional - SUBP. Intersectorial Transporte	$ 36.000.000	$ 36.000.000

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplio con los pagos de seguridad social en salud y pension conforme a las normas vigentes.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	POR MEJORAR
1	DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DESDE 06 DE JUNIO DE 2025 AL 05 DE AGOSTO DE 2025	X		

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Cargo	Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Firma	

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901490217	1	AGROVIDA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 N 18 58	SOCHA-BOYACA	3107803989	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1722469892	94006976...	E	2025/08/06	2025/08/25	BANCOLOMBIA	19	$3,333,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)					$7,159,500	$1,145,800			$7,159,500	$895,300			$7,159,500	$286,600			$7,159,500	$498,700		$7,159,500	$358,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (7 Afiliados)					$7,159,500	$1,145,800			$7,159,500	$895,300			$7,159,500	$286,600			$7,159,500	$498,700		$7,159,500	$358,500
Ciudad: SOCHA Depto: BOYACA (7 Afiliados)					$7,159,500	$1,145,800			$7,159,500	$895,300			$7,159,500	$286,600			$7,159,500	$498,700		$7,159,500	$358,500
1	CC	7462[illegible]5	CHAPARRO PEDRO	230101	30	$949,000	$151,900	EPS041	30	$949,000	$118,700	CCF10	30	$949,000	$38,000	14-23	30	$949,000	$66,100	30	$949,000	$67,500
2	CC	1056215803	DURAN ABEL	230101	30	$949,000	$151,900	EPS037	30	$949,000	$118,700	CCF10	30	$949,000	$38,000	14-23	30	$949,000	$66,100	30	$949,000	$67,500
3	CC	8053[illegible]4	ESTUPIÑAN JORGE	230101	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$140,000	30	$2,000,000	$100,000
4	CC	1054154417	GARCIA RAFAEL	230101	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$29,700	CCF10	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$237,250	$12,000
5	CC	7418[illegible]1	MESA LUIS	29-11	30	$949,000	$151,900	ESC029	30	$949,000	$118,700	CCF10	30	$949,000	$38,000	14-23	30	$949,000	$66,100	30	$949,000	$67,500
6	CC	1056[illegible]9	PAVELO ASTRID	29-11	30	$1,838,000	$294,100	EPS035	30	$1,838,000	$229,800	CCF10	30	$1,838,000	$73,600	14-23	30	$1,838,000	$128,000	30	$1,838,000	$92,000
7	CC	1053[illegible]90	STADAN JOSE	230101	5	$237,250	$38,000	EPS041	5	$237,250	$29,700	CCF10	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$237,250	$12,000
Total		**Afiliados(7)**			$7,159,500	$1,145,800			$7,159,500	$895,300			$7,159,500	$286,600			$7,159,500	$498,700		$7,159,500	$358,500

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901450217	1	AGROVIDA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 H 10 58	SOCHA-BOYACA	3107803989	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1722466842	94986976	E	2025/08/06	2025/08/05	BANCOLOMBIA	19	$3,223,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,145,800	$13,900	$0	$1,159,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$446,000	$5,400	$0	$451,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$547,900	$6,600	$0	$554,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$151,900	$1,900	$0	$153,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$498,700	$6,000	$0	$504,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$498,700	$6,000	$0	$504,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$286,600	$3,500	$0	$290,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	$286,600	$3,500	$0	$290,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$895,300	$11,000	$0	$906,300
COOSALUD MOVILIDAD	EPSC24	900,226,715	3	1	$118,700	$1,500	$0	$120,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$118,700	$1,500	$0	$120,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$148,400	$1,800	$0	$150,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$509,500	$6,200	$0	$515,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$215,100	$2,600	$0	$217,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$215,100	$2,600	$0	$217,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$143,400	$1,800	$0	$145,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$143,400	$1,800	$0	$145,200
TOTAL				7	$3,184,900	$38,800	$0	$3,223,700

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901450217	1	AGROVIDA INGENIERIA SAS	S - MENOS DE 100 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 N 18 58	SOCHA-BOYACA	3107803989	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
							Banco	Dias Mora	Valor
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago			
2025-06	2025-07	1651584907	9489104947	E	2025/07/04	2025/07/25	BANCOLOMBIA	21	$1,204,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,838,000	$614,100			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$267,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,838,000	$614,100			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$267,200		$0	$0
Ciudad: SOCHA Depto: BOYACA (2 Afiliados)					$3,838,000	$614,100			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$267,200		$0	$0
1	CC	80518834	ESTUPIÑAN JORGE	310101	30	$2,000,000	$320,000	695805	30	$2,000,000	$80,000	CCF10	30	$1,900,000	$80,000	14-21	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
2	CC	1056554949	RAMOS ASTRID	25-14	30	$1,838,000	$294,100	695805	30	$1,838,000	$73,600	CCF10	30	$1,838,000	$73,600	14-21	30	$1,838,000	$128,000	30	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			$3,838,000	$614,100			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$153,600			$3,838,000	$267,200		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901450217	1	AGROVIDA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 H 18 58	SOCHA-BOYACA	3107803989	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1651564907	94891049947	E	2025/07/04	2025/07/25	BANCOLOMBIA	21	$1,204,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$614,100	$8,100	$0	$622,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$294,100	$3,900	$0	$298,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$4,200	$0	$324,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$267,200	$3,500	$0	$270,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$267,200	$3,500	$0	$270,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$153,600	$2,100	$0	$155,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$153,600	$2,100	$0	$155,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$153,600	$2,100	$0	$155,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$153,600	$2,100	$0	$155,700
TOTAL				2	$1,188,500	$15,800	$0	$1,204,300

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 29/08/2025

1575

Comprobante de Egreso No. 202501407

C.C./NIT. : 901450217 **Beneficiario** : AGROVIDA INGENIERIA SAS

Cta. Cte. No. : 415773000951

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra

Referencias : CDP : 202500151, CRP : 202500601, OP : 202501350

Concepto : ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES EN LAS VEREDAS EL OSO, LA REFORMA Y CHIPA VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	30.708.000,00	
11100601	Banco Agrario		30.708.000,00
Total Documento:		30.708.000,00	30.708.000,00

TOTAL : TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS (30.708.000,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO001	Sgp Proposito General Maestra -	AGROVIDA INGENIERIA SAS	30.708.000,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	36.000.000,00	1.440.000,00
Estampilla Pro Cultura	36.000.000,00	540.000,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	36.000.000,00	720.000,00
Ica retenido - Actividades servicios	36.000.000,00	252.000,00
Retención Servicios en general 4%	36.000.000,00	1.440.000,00
Tasa Pro Deporte	36.000.000,00	900.000,00
Total Descuentos		5.292.000,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2232	2320202009240201-133803-16-2402112-202500000001613		36.000.000,00
	Mantenimiento de vías - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP.		
Total Rubros			36.000.000,00

Secretaria de Hacienda | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362